

2020 - 2024



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: ----------

"ACTA NÚMERO: 32-2022. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día martes veintiséis de abril del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: VIGÉSIMO TERCERO: El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiada literalmente dice: "Oficio No. 012-2022. Ref. UER/RLBBB. Chiquimula 26 de abril de 2022. Ind. Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal, Honorable Concejo Municipal. Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula, Respetable Concejo Municipal: Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores diarias al frente de la administración municipal. A partir del 01/01/2022 entró en vigencia el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-Según Resolución A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, por lo que mediante Acta No. 79-2021, Punto Séptimo, del Concejo Municipal, de fecha 27/12/2021 aprueba la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- en la Municipalidad de Chiquimula y se ordena la Elaboración de la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación y el Informe Anual de Control Interno. Mediante Acta Número 09-2022, Punto Décimo, de fecha 31/01/2022, el Concejo Municipal aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Unidad Especializada de Riesgo -UER-; Por lo que se realizó evaluación del control interno de la Municipalidad de Chiquimula con información brindada por las Direcciones y Unidades Administrativas e indagación de información oficial publicada en los sistemas informáticos autorizados por la Municipalidad de Chiquimula. Para el cumplimiento del seguimiento de las matrices de riesgo es necesario contar con objetivos institucionales vinculados a los riesgos identificados en el sistema de control interno de la Municipalidad de Chiquimula por lo que se solicita ratificar los siguientes objetivos institucionales existentes: •Mejorar las condiciones de vida de la población Chiquimulteca con énfasis en promover la competitividad y las inversiones para lograr el desarrollo local económico y sostenible, mediante la identificación de potencialidades, uso adecuado del territorio, sus recursos naturales y el planteamiento estratégico concertado. •Lograr que los Servicios Públicos Locales, brindados por la Municipalidad de Chiquimula, sean de estándares altos de calidad optimizando sus recursos logísticos, financieros y humanos para beneficio de los usuarios, contribuyentes y vecinos en general. •Implementar de manera eficiente los diferentes Programas y Proyectos Sociales Educativo y de Salud, dirigidos prioritariamente al sector de pobreza y pobreza extrema para alcanzar el desarrollo humano, el aprovechamiento del turismo, la conservación ambiental, fomento de la cultura, educación y el deporte en un entorno de seguridad y promoción de salud. •Fortalecer las capacidades del Recurso Humano de la Municipalidad de Chiquimula, a fin de mejorar su desempeño y productividad para la gestión local logre Eficiencia y Eficacia. •Dotar la Municipalidad de Chiquimula con mejores condiciones en cuanto a su infraestructura equipamiento y tecnología que le permita modernizarse y estar en condiciones de mejorar sus procesos y ser más eficiente y eficaz. Y considerar adicionar los siguientes objetivos propuestos: •Implementar y promover un sistema de control interno eficiente y eficaz tomando en cuenta acciones normativas que fomenten la transparencia en la gestión municipal. •Promover una cultura de valores, principios, integridad, profesionalismo y buen servicio, diseñando un marco normativo como punto de referencia para direccionar el comportamiento de los colaboradores municipales y garantizar una atención optima a la población. •Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto en cada proceso, con el propósito fundamental de alcanzar los más altos estándares de calidad. •Fortalecer la modernización en los sistemas administrativos, financieros y operativos, garantizando herramientas de apoyo, basado en parámetros regulatorios del sistema legal vigentes emitidos por entes reguladores y fiscalizadores del gobierno municipal. Así mismo tomando en cuenta que la fecha limite para la aprobación y publicación de las Matrices y el Informe anual de Control interno es el 30 de abril de 2022, traslado los siguientes documentos: 1. Matriz de Evaluación de Riesgos, correspondiente al periodo del 01/01/2021 al 31/12/2021; 2. Mapa de Riesgos, correspondiente al periodo del 01/01/2021 al 31/12/2021; 3. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, correspondiente al periodo del 01/05/2022 al 31/12/2022; 4. Informe Anual de Control Interno (Diagnóstico) de la Municipalidad de Chiquimula, correspondiente al 31 de marzo de 2022; por tanto se solicita: Aprobación de: 1. Matriz de Evaluación de Riesgos, correspondiente al periodo del 01/01/2021 al 31/12/2021; 2. Mapa de Riesgos, correspondiente al periodo del 01/01/2021 al 31/12/2021; 3. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, correspondiente al periodo del 01/05/2022 al 31/12/2022; 4. Informe Anual de Control Interno (Diagnóstico) de la Municipalidad de Chiquimula, correspondiente al 31 de marzo de 2022; Autorización para que sean publicados dichos documentos en el sitio web oficial de la Municipalidad de Chiquimula y delegar a las personas responsables establecidos en el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos para lleven a cabo la ejecución y seguimiento de las acciones establecidas en el plan con el objetivo de reducir la probabilidad y severidad de los riesgos identificados. Sin otro particular, agradeciendo su atención. Atentamente, Ruth Liliana Beatriz Borja y Borja. Coordinadora Unidad Especializada de Riesgo.

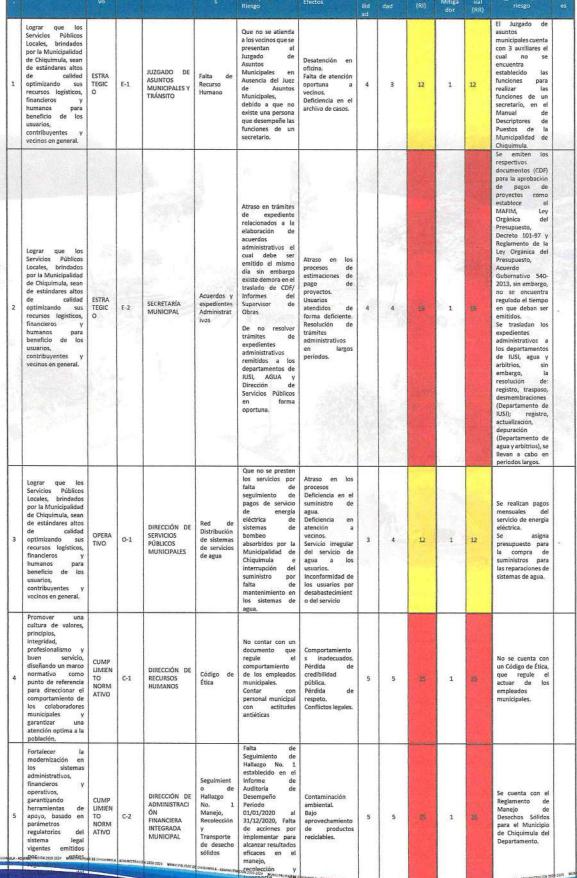
2020 - 2024





MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

			STATE OF THE PARTY	Entidad Período d evaluació	Depar e Del 1	Municipalidad de Chiquimula, Departamento de Chiquimula Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021			1	a 10 0.1 a 1 5.1 +	Gestiona No tolerable	able	
Objetivo	Tipo Objeti Va	Ref.	Ārea evaluada	Eventos identificado s	Ri Descripción del Riesgo	Efectos	Eva Pro bab ilid ad	duación Severi dad	Riesgo Inhere nte (RI)	Valor Contro i Mitiga dor	Riesg o Resid ual (RR)	Control interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Obs erva cion es
grar que los rvicios Públicos cales, brindados ir la Municipalidad Chiquimula, sean estándares altos calidad	ESTRA		JUZGADO DE	Falta de	Que no se atienda a los vecinos que se presentan al Juzgado de Asuntos Municipales en Ausencia del Juez	Desatención en oficina. Falta de atención		9				El Juzgado de asuntos municipales cuenta con 3 auxiliares el cual no se encuentra establecido las funciones para	







	6	Implementar y promover un sistema de control interno deficiente y eficaz tomando en cuenta acciones normativas	CUMP LIME NTO NOR	C-3	DIRECCIÓN DE ADMINISTRA CIÓN FINANCIERA	Seguimient o de hallazgo No. 1 Activos en mal estado	Falta de seguimiento de hallazgo No. 1 Establecido en el Informe de Auditoria Piraneiera y de Cumplimiento periodo del 01/01/2020 al 10/2020, Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo. Subcuenta y 1: 03 De Oficina y	Saldos en los Estados Financieros no razonables, Posibl e hallazgo por	4	5	新	1	D.	Mediante Acta Número 55-2021, Punto Sexto, el Concejo, de fecha 06/09/2021, Acuerdan aprobar la baja de bienes inservibles y se ordena al Encargado de Inventario que continue con el trámite correspondiente. A la fecha no se ha finalizado el processo	
		que fonenten la transparencia en la gestión municipal.	MATI VO		INTEGRADA MUNICIPAL	sin gestión de baja de inventario	Mucbles, de determinó según muestra de auditoria, que existen bienes que se encuentran en desuso y en mal estado, de los cuales no realizaron las gestiones para efectuar la baja del inventario Falta de	reincidencia Ocup ación de espacio.						correspondiente a la destrucción de los bienes dados de baja. Se cuenta con un Mamial de normas y procedimientos del área de inventario de Activos Fijos, sin embargo, el procedimiento establecido es ambiguo y no se encuentra actualizado.	
	7	Implementar y promover un sistema de control interno eficiente y eficaz tomando en cuenta acciones normativas que formenten la transparencia en la gestión municipal.	CUMP LIMIE NTO NOR MATI VO	C-4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRA CIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	Seguimient o de Hallazgo No. 2 Recupemei ón de cantem morosa	Fania de Hallazgo No. 2 Establecido en el Informe de Auditoria Financiera y de Cumplimiento periodo del 1/1/2020 Al evaluar el padròri de lusurios de los servicios públicos e impuestos al 31 de diciembre de 2020. según la cuenta corriente en Servicios GL. 1/1/2000, IUSI 2/1/1000, IUSI 2/1/1	Baja recaudación por concepto de IUSI. Cuentas por Cobrar alta.	4	5	M	1	P	Se encuentra la unidad de cobres.	
	8	Gamnizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores meiodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herrannientas y con el concurso del talento humano capacitado segúm las competencias para cada puesto en cada proceso, con el propósito fundamiental de alcanzar los más altos estándares de calidad.	CUMP LIME NTO NOR MATI VO	C-5	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Selección de Personal	Contratación de personal que no cumplen los requisitos y condiciones necesarias e idóneas, para desempeñar funciones y asumir responsabilidades que un puesto requiera, debido a deficiencias en normativas internas.	Personal no adecuado	4	5	35:	1	25	Se cuenta con el Reglamento Interno de Labores, Acta 49-2004, Punto Decimo Noveno y Manual de Descriptores de Puestos, Acta 31-2019, Punto Tercero, pero no especifica el procedimiento a tomar en cuenta al momento de realizar una nueva contratación, por lo que es necesario contar con un manual que establezca el procedimiento para la selección, contratación, de servidores públicos	
	9	Implementar y promover un sistema de control interno eficiente y eficaz tomando en cuenta acciones normativas que fomenten la transparencia en la gestión municipal.	CUMP LIMIE NTO NOR MATI VO	C-6	DIRECCIÓN DE ADMINISTRA CIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	Manual de Normas y Procedimie nios de Adquisición y Contantacio nes desactualiza do	No cumplir con el proceso, tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Contrataciones de Estado, Decreto 57-92 y Reglamento de la Ley. Acuerdo Gubernativo 122-2016, al momento de realizar compris y contrataciones.	Incumplimiento a la normativa.	4	5	29:	1	30.	Se cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisición y Continuaciones, sin embargo el manual no cuenta con las actualizaciones según Reformas a la Ley de Continuaciones del Estado, Decreto 57-92 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.	
NVIKA	1 0	Fortalecer las capacidades del Recurso Humano de la Municipalidad de Chiquimula, a fin de mejorar de mejorar su desempeño y productividad para la gestión local logre Eficiencia.	CUMP LIMIE NTO NOR MATI VO	C-7	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Capacitacio	Que el Personal Municipal no cuente con el conocimiento idóneo para la ajecución de actividades asiguadas, considerando el uso de plotaformas de registro y publicación de información, así como para la atención eficiente de los usuarios del Municipio de Chiquimula, por falta de capacitaciones.	Vecinos atendidos de forma deficiente. Atrase en los procesos. Bajo aprovechamiento del necurso humano disponible. Limitación en el desarrollo de sus actividades. Infornación no oportura. Ingreso de información en el desarrollo de sus actividades. Desconocimiento de propuetes de office. Desconocimiento de poblicar. Desconocimiento de cumplimiento de proceso de cumplimiento de cum	5	5	žř.	2	12.5	Se cuenta con una Guía de Capacitación. Aprobada según Acta No. 31-2019. Punto Tercero del Concejo Municipal. En el Acta No. 2-2022. Punto Quinto, del Concejo Municipal, donde se Faculta al Director de Recursos Humanos para que proceda a realizar convenios respectivos con personal de INTECAP puntatar que se proceda a la capacitación de personal municipal en diferentes temas que se necesitan.	





							publicar información. Deficiencia en la operación de: Sistema Nacional de Inversión - SINP-, Sistema Electrónico para la Administración de Procesos de Proyectos de Consejos de Desarrollo SIPROCODE-, Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales -SICOIN GL-y Sistema de Contrataciones de Guattecompe						de capacitación al Concejo Municipal, sin embargo no ha sido aprobado/improba do dicha propuesta.
1 1	Fortalecer la modernización en los sistemas administrativos, financieros y operativos, garantizando herramientas de apoyo, basado en purametros regulatorios del sistema legal vigentes emitidos por entes reguladores y fisealizadores del gobierno municipal.	CUMP LIMIE NTO NOR MATI VO	C-8	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Manual de Descriptore s de Puestos desactualiza do	Que el personal no desempeñe situ funciones acordes con la normativa vigente y al cumplimiento de los objetivos instituciorales, por no contar con un Manual de descriptores de puestos actualizado.	Empleados Municipales desconocen las funciones. Desinfo musción sobre las ectividades la ejecutar. Desidenci ón a las funciones según Código Municipal. Desvia ción en enfoque de las actividades de la Dirección Municipal de la Mujer. Duplicidad de funciones Respon sabilidades diluidas por no establecer las funciones específicas de cada puesto.	5	4	20.	1	30	Se cuenta con el Manual de Descriptores de Puestos, aprobado según Acta 31-2019. Punto Terecero, pero existen personal nombrado con puestos que no están establecidos en el Manual, empleados nombradas con el mismo cargo, sin embargo, corresponde diferentes áreas, así mismo las funciones deben estar acorde a la normativa vigente y su respectiva segregación de funciones
1 2	Implementar y promover un sistema de control interno eficiente y eficaz tomando en cuenta acciones normativas que fomenten la transparencia en la gestión municipal.	INFO RMAT IVO	н	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACI ÓN	Segnimient o de Información Financiera de proyectos	De no realizar el seguimiento de información financiera per de proyectos adecuada, por atraso en la entrega de compensación de respuldo de les desembolsos de avances financieros de proyectos por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM-	Información no oportura. Incumplimiento en la publicación de información financiera en los sistemas «SNIP», GUATECOMPR AS. Expedientes de proyectos con documentación financiera incompleta.	5	5	20.	2	12.5	Las normas SINIP en el mumeral 7.12, establece que Las Municipalidades son responsables del archivo y resgunato de los expedientes que contengan los documentos de los proyectos registrados en el SINIP, Por lo que la Dirección Municipal de Planificación solicita la Información financiera a la DAFIM, pero la información no es entregada oporturamente, para el respectivo archivo cronológico de los expedientes de proyectos municipales.

Probabilidad y Severidad

NO.	RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	PUNTEO
1	E-1	4	3	12
2	E-2	4	4	16
3	0-1	3	4	12
4	C-1	5	5	25
5	C-2	5	5	25
6	C-3	4	5	20
フ	C-4	4	5	20
8	C-5	4	5	20
9	C-6	4	5	20
10	C-7	5	5	25
11	C-8	5	4	20
12	1-1	5	5	25

Observación: se realizó la representación gráfica de los riesgos identificados tomando en cuenta el formato establecido en la literal j) de la Guía No. 1

ies del documento Sistema Nacional







MAPA DE RIESGOS

Municipalidad de Chiquimula

Período del Mapa de Riesgo: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

	N	IAPA DE R	IESGOS			
	5		10	15	20	
P r o	4	4	8	12	1 6	① 20 G
b a b i I	3	3	6		12	15
i d a d	2	2				
	1		3			
	74.6	1	2	3	4	5
	Y.			Severidad		1000

Enti	idad	ic et e	Municip	alidad de Chiquir	nula, Departament	o de Chiquimula						a		Se la constitución de la constit
eri	iodo del Pla		Del 1 de		iciembre de 2022			14-584	4.6.1			g		Separate Sep
	Evento Identifi	(1) Riesgo	Ref. Tipo	Nivel de Riesgo	Controles Recomendad	Control interno para mitigar (gestionar) el	(4) Prioridad de implementaci	Ārea evaluada	Controles a ser implementados	(6) Recursos Internos o	Puesto Responsab	(8) Fecha Inicio	(9) Fech	Con
1	Falta de Recurso Human	Que no se atienda a los vecinos que se presentan a l juzgado de Asuntos Municipale s debido a que no existe una persona que no existe una persona que no se funciones de un secretario.	Ricsgo	Residual GESTIONA BLE	Evaluar el Manual de Descriptores de Puestos. Gestiovar la Actualización del Manual de Descriptore de Puestos. Elaborar Reglamento del Juzgado de Asantos Municipales y de Trinsito. Elaborar Manual de Manual de Capado de Asantos Municipales y de Trinsito.	El Juzgado de asuntos municipales cuenta con 3 auxiliares el cual no se encuenta establecido las funciones para realizar las funciones de un secretario, en el Descriptores de Puestos de la Municipalidad de Chiquimula.	MEDIA	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIP ALES Y TRÁNSIT O	Qué: Segregación de funciones Cómo: Solicitar al Director de Recursos Humanos que realice uma evalunción del Jurgado de Asuntos Municipales y de Trinsito de acuerdo a las atribuciones necesarias para el buen funcionamiento del Jurgado. Gestionar la desigración se contra la desigración de Asuntos Municipales. Seguimiento del Jurgado de Asuntos Municipales. Seguimiento del Jurgado de Asuntos Municipales. Seguimiento del Jurgado de Asuntos Municipales. Seguimiento de acciones de acuerdo a los resultados y conforme a las disponibilidades de recurso financiero/humano. Elaborar Reglamento del Jurgado de Asuntos Municipales y de Tránsito Quiér: Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito Quiér: Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito Quiér: Juez de Asuntos Municipales Cuándo: Mayoseptiembre	Recurso humano Materiales y suministros (Equipo de cómputo, papel) Tecnológico (internet) Recurso económico	Juez de Asuntos Municipale S	1/05/20 22	3070 9/20 22	
2	Acuerd os y expedie nics Admini strativos	trimites de expediente relacionado s a la claboración de acuerdos administrat ivos el cual debe ser emitido el mismo día sin embargo existe	E-2	ND TOLERABL E	de Manual de establecimiento o de plazos de trámites administrativo s. Emitir lineamientos a los Encargados de los departamentos de IUSI Y AGUA, para	respectivos documentos (CDF) para la aprobación de pagos de proyectos como establece el MAFIM. Ley Orgánica del Presupuesto. Decretto 101-97 y Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Gubernativo 540- apullal, sin embargo.	ASTA	SECRETA RÍA MUNICIP AL	Qué: Elaboración de Manual Cómo: Elaborar Manual costablecimiento de Plazo de trámites administrativos Quien: director de Receursos Humanos Cuándo: Junio-Septiembre	Recurso humano Materiales y suministros (Equipo de cómputo, papel) Tecnológico (internet)	Director de Recursos Humanos	1/06/20 22	30/0 9/20 22	at or







		del Supervisor de Obras. De no resolver trámites de expediente s administrat ivos remitidos a los departament tes de IUSI AGUA y Dirección de Servicios Públicos en forma oportuna.				en que deban ser emitidos. Se trasladan los expedientes administrativos a los departamentos de IUSI, agua y ambirios, sin embargo, la resolución de registro, traspaso, desamembraciones (Oepartamento de IUSI); registro, actualización, depumenión (Departamento de agun y arbitros), se llevan a cabo en periodos largos.							
3	Red de Distribu ción de sistemas de servicio s de agua	oportuna. Que no se conservacios por falta de seguimient o de pagos de servicio de energia eléctrica de eléctrica de eléctrica de eléctrica de eléctrica de sistemas de bombeo absorbidos por la Municipali dad de Chiquimul a e interrupció n del suministro por falta de mantenimi entre miser de mantenimi entre de mante	0-1	GESTIONA BLE	Coordinar el abastecimient o de suministros para reparaciones en los sistemas de distribución de agua al Casco Urbano, Control de pagos de energia eléctrica. Realizar un plan de mantenimient o de los Equipos de bombeo. Abastecimient o de suministros para reparaciones menores.	Se realizan pagos mensuales del servicio de energia eléctrica. Se asigna presupuesto para la compra de suministros para las reparaciones de sistemas de agua.	MEDIA	DIRECCI ON DE SERVICIO S PÚBLICO S MUNICIP ALES	Que: Seguimiento operativo sobre mantenimiento de red de distribución de agua. Como: realizar solicitud para la adquisición materiales de fontanería suficiente para de distribución de agua. Realizar control de los recibos de luz de los sistemas de agua. para ser trissladados a la DAFIM, para gestión de pago. Quien: Eneragada del departamento de agua. Cuando: Mensual	Recurso humano Materiales y suministros (Equipo de computo, pupel) Tecnológico (internet) Materiales/su ministros de fontaneria	Encargada del departamen to de agua	1/05/20 22	31/1 2/20 22
4	Código de Etica	No contar con un decumento que regule el comportam iento de los emplendos se Contar con personal municipale con actitudes anticitos	C-1	NO TOLERASIL E	de Cédigo de Ética. Aprobación de Código de Ética. Nombramient o de Comité de Ética. Instalación de buzón de demuncia de actos antiéticos de compleados Municipales. Capacitación para dar a conocer el Código de Ética. Implementación de compleados de Ética. Implementación de compleados de Etica. Emplementación de un buzón de Cédigo de Ética. Emplementación de controlista de actos antiéticos. Eliberación de Política de prevención de Política	No se cuenta con un Código de Ética, que regule el actuar de los empleados municipales.	ALTA	DIRECCI ON DE RECURSO S HUMANO S	Que: Implementación de Código de Ética y Política de prevención de la corrupción Como: Elaborar Código de Ética, presentar al yaprobación. Una vez aprobado coordinar capacitación para dar a conocer el Código de Ética. Elaborar Política de prevención de la corrupción. Quiem: Director de Recursos Humanos Cuando: mayo-julio	Recurso humanoMateri ales y siministros (Equipo de cómputo, papel) Tecnológico (internet)	Director de Recursos Humanos	1/05/20 22	31/0 7/20 22
5	Seguimi ento de Hallazg o No. I Manejo. Recolec ción y Transpo rie de desceho sólidos	Falin de Seguimient o de Hallazgo No. 1 establecido en el Informe de Auditoría de Desempeñ o Período 01/01/2020 al 31/12/2020 . Falia de acciones por implement ar para alcarazar resultados eficaces en el manejo, recolección y transporte de desechos sólidos.		MO TOLERABL E	la corrupción. Realizar y aprobar un Plan de Manejo de Descehos y Residuos Sólidos. Capac itaciones a empleados y funcionarios públicos en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el manejo integral de los descehos y residuos sólidos. Progra mas de concientizació n para evitar la creación de basureros claridostiros claridostiros dentro del	Reglamento de Manejo de Descehos Sólidos para el Municipio de Chiquimula de Chiquimula del Departamento.	ALTA	DIRECCI ÓN DE ADMINIS TRACIÓN FINANCIE RA INTEGRA DA MUNICIP AL	municipal se incluya temas relacionado	Recurso humanoMateri ales y suministros (Equipo de cómputo, papel) Tecnológico (internet)Recu rso económico	Director de Servicios Públicos Municipale S	1/06/20 22	30/0 6/20 22
6	Seguimi ento de hallazgo No. 1 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventar incompanyo de seguina de	Establecido en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimie nto periodo del 01/01/2020 al 31/12/2020	C-3	NG TOLURABI L	municipio. Coordinar el seguimiento de la baja de bienes inservibles para la finalización del proceso. Dar a conocer el Manual de Normas y procedimiento s del firea de inventario de Activos Fijos. Realizar Análisis del Manual de de Monte de Monte de Manual de Manua	Número 55-2021. Punto Sexto, el Concejo, de feche 06/09/2021, Acuerdan aprobar le baja de biene inservibles y sordena al Encargade de Inventario que continue con e trámite correspondiente. A la fecha no se he finalizado el process correspondiente a le destrucción de lo bienes dindo de baia	ALTA	DIRECCI ÓN DE ADMINIS TRACIÓN FINANCIE RA INTEGRA DA MUNICIP AL	Manual del área de Inventario de Activos Fijos. Seguimiento del	Recurso humano Materiales y suministros (Equipo de cómputo, papel) Tecnológico (internet)	Inventario	1/05/20 22 22	30/0 6/20 22





	Maquitaria y Equipo. Subcuenta 1: 03 De Oficina y Muebles, se determinó según muestra de auditoria, que existen bienes que se encuentran en desuso y en mal estado, de los cuales no realizaron las gestiones correspond.			inventario de Activos Fijos. Actualizar en el Manual del área de Inventario de Activos Fijos.	árua de inventario de Activos Fijos, sin embargo, el pracedimiento es establecido es ambiguo y no se encuentra actualizado.							
Seguimi ento de Hallazg o No. 2 Recuper ación de cartera morosa	de los servicios públicos e impuestos	C-4	No Talinabi E	Evaluar la canten morosa de Municipalidad de Chiquimula. Evaluar el Personal Asignado (Departament o de Cobros). Análisis de historial crediticio de nubros importantes. Diseñar estrategnas para la recuperación de morosidad. Desarrollar un Plan de morosidad.	Se encuentra la unidad de cobros.	ALTA	DIRECCI ÓN DE ADMINIS TRACIÓN FINANCIE RA INTEGRA DA MUNICIP AL	Que: Seguimiento de hallargo de auditoria de de hallargo de auditoria cudinto asciende la morsidad a la fecha. Analissis de histonal crediticio de rubros importantes. Diseñar estrategias para la recuperación de morsidad Seguimiento de acciones contribuyentes. Depumeión umificación de contribuyentes. Quien: Encanguda de Oficina de cobros. Cuando: mensual	Recurso humano Materiales y suministros (Equipo de cómputo, papel) Tecnologico (internet)	Encargada de Oficina de Cobros	1/05/20 22	31/II 2/20 22
Selecció 8 n di Persona	Contratació n de personal que no cumplen los requisitos y condicione s necesarias e idóneas, para desempeña	C-5	NO TOLUMABL E	Elaboración de Manual de procedimiento de selección, contratación, desarrollo y retención de empleados públicos. Aprobación del Manual, Implementación de Manual,	Se cuenta con el Reglamento Interno de Labores, Acta 49-2004, Punto Decimo Noveno y Mamual de Descriptores de Puestos. Acta 31-2019, Punto Tercero, pero no especifica el procedimiento a tomar en cuenta al momento de realizar una movra constattación, por lo que es necesario centar con un manual que establezca el procedimiento para la seclección, contrartación, desarrollo relación de los servidores públicos	ALYA	DIRECCI ON DE RECURSO S HUMANO S	Que: Actualización de Normativa. Como: Reducción de solicitud pora la Elaboración de Manual de Procedimiento de selección. contratación, desarrollo y retención empleados públicos. Elaboración de Manual de procedimiento de selección. contratación, desarrollo y retención de contratación, desarrollo y retención de empleados públicos. Presentar Manual al Concejo Municipal para su aprobación, Quien: Directos de Recursos Humanos. Cuando: 5 meses	Recurso humino Materiales y suministros (Equipo de computo, papel) Tecnológico (inicinet) Recuro económico	Director de Recursos Humanos	1/06/20 22	31/1 0/20 22
Mamual de Norma: y Proced miento: de Adquis ción Contra aciones desacta	en la Ley de Contratacio i nes del s Estado, Decreto 57- si 92 y Reglament t o de la Ley, Acuerdo a Gubernativ		NO TOLERASI E	Evaluar Manund de Normas y Procedimiento s de Adquisiciones y Contralación del Manual de Normas y Procedimiento s de Adquisiciones y Contratacione s. Actualizar el Manual de Normas y Procedimiento s de Adquisiciones y Contratacione s de Adquisiciones y Contratacione s de Adquisiciones y Contratacione y Contratacione y Contratacione y Contratacione y Contratacione	actualizaciones según Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.	ALS IT	DIRECCI ÓN DE ADMINIS TRACIÓN FINANCIE RA INTEGRA DA MUNICIP AL	Que: Actualización de Normativa Como: Evaluar el Manual de Compras y Contrateciones del Estado de conformidad con la normativa vigente, Solicitar Actualización del Manual de Compras y Contraticaiones de la Municipalidad de Chiquimula. Quien: Jefa de la Unidad de Compras Cuando: Mayo-Junio	(internet)	Jefa de la Unidad de Compras	1/05/20 22	30/0 6/20 22
ACMMETACION 2025	Que el proposition de la constitución de la constit	пармил - данн	TWOESTIONA.	s. Seguimiento	Se cuenta con una Guia de Capacitación,	MEDIA	DIRECCI ON DE RECURSO		humanoMateri ales y suministros	Recursos Humanos	22	31/1 2/20 am@gmax





		conocimien to idóneo para la ejecución de actividades acignadas. consideram do el uso de plataforma s de registro y publicación de información n. así como la atención eficiente de los usuarios del Municipio de Chiquimul a, por falta de capacitacion nes.			visar y mejorar ej mejorar ej plan amual de capacitaciones pura empleades municipales y velar por que se cumplaGestio nur recursos pura su ejecución. Autorizacione s aprobaciones	Punto Tercero del Concejo Municipal.En el Acta No. 2-20 el Acta No. 2-20 el Acta No. 2-20 el Municipal. En el Municipal donde se Faculta al Director de Recursos Humanos para que proceda a realizar convenios respectivos con personal de INTECAP para tratar que se proceda a la capacitación de personal municipal en diferentes tenas que se necesiten. Se planteó una propuesta de tenas de capacitación al Concejo Municipal, sin embargo no la sido approbado/improbado diela propuesta.		HUMANO S	dirigido al Concejo consultando su aprobación/improba ción se realizara una revisión del plan propuesto y se desarrollaran mejoras: Se estinciara ante las instituciones de gobierno sobre capacitaciones disponibles como dinarias con el personal municipal. Quien: director de Recursos Humanos Cuando: Se iniciara la gestión en mayo y se coordinarian capacitaciones mensuales	cómputo, papel) Tecnológico (internet)Recu rso económico				
11	Manual de Descript ores de Puestos desactu alizado	Que el personal no desempeñe sus funciones acorde con la mormativa vigente y al cumplimie into de los objetivos instituciona les, por no contar con un Manual de deseriptore se de puestos actualizado	C-8	NO TDEERASIL E	Evaluar el Manual de Descriptores de Puestos. Gestionur la Actualización del Manual de Descriptores de Puestos.	Se cuenta con el Mamual de Descriptores de Puestos, aprobado según Aca 31-2019. Punto Tercero, pero cvisten personal nombrado con puestos que no están establecidos en el Mamual, empleados nombrados con el mismo cargo, sin embargo. Corresponde da diferentes áreas; así mismo las funciones deben estar acorde a la normativa vigonte y su respectiva segregación de funciones.	ALTA:	DIRECCI ÓN DE RECURSO S HUMANO S	One: Actualización de Normativa propia. Como: Solicitar a todas las Direcciones fatunciones que desempeñan cada desempeñan cada las funciones establecidas según los puestos designados en el Puestos para verificar se están acorde a la normativa vigente. Solicitar o Actualizar de Descriptores de Puestos. Quien: Director de Recursos Humanos. Cuando: 6 meses.	Recursio Immano Materiales y suministros (Equipo de cómpuno, papel) Tocnológico (iniemet)	Director de Recursos Humanos	1/06/20 22	30/1 1/20 22	
12	Segnimi ento de Informa ción Financi era de proyect es	De no realizar el seguimient o de información información información información información adecuada, por atmiso en la entrega de la documenta ción de respaldo de los mobis sos de avances firmancieros de proyectos por parte de la desimboli de desimboli de desimboli de desimboli de la firmanciera información el de	ы	GESTIONA BLE	Desarrollar un Manual de procedimiento de manejo y salvaguarda de información relevante física y digital. Concientizar la importación de contar con información confiable y oportura. Instrucciones por escrito. Orientar a la encargada de archivo de la DAFIM, remitir la información donde corresponda de forma oportura. Desarrollar un Manual para la Dirección Municipal de Planificación.	expedientes de proyectos municipales.	MEDIA	DIRECCI ON MUNICIP AL DE PLANIFIC ACIÓN	Que: Seguimiento de procedimientos internos. Como: Desarrollar un Manual de procedimiento de manejo y salvaguarda de información relevante física y digital. Instrucciones por escrito a la Encarguda de Contabilidad con Vo. Bo del aleade Municipal, solicitando que la información sca traslada de oportuna. Quien: director Municipal de Planificación. Cuando: Mayo-Agosto	Mutariales y suministros (Equipo de computo, papel) Tecnológico (internet) Recurso económico	Director Municipal de Plantificaci ón	1/05/20	\$1/0 \$/20 22	

2022 INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO (Diagnóstico)

Municipalidad de Chiquimula, Departamento de Chiquimula

Chiquimula, Guatemala, 2022.

INDICE

INTRO	DDUCCIÓN	18
FUND	AMENTO LEGAL	18
OBJET	TIVOS	19
ALCAI	NCE	19
1.	COMPONENTES DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA,	DEPARTAMENTO DE
CHIQU		19
LA MONTHETHACIÓ	JIMULA A 2017-2011-PATORNO-DE-CONTROL Y GOBERNANZA A 2017-2011-PATORNO-DE-CONTROL Y GOBERNANZA A 2017-2011-PATORNO-DE-CONTROL Y GOBERNANZA	19
	MINISTRALIDAD DE CHIMINEA - ADMINISTRACIÓN 2535-2534 MINISTRACIÓN DE CALEBOARDO DE CAL	MANAGORATOR DESCRIPTION MANAGORATOR DE



2020 - 2024



1.1.2.	Código de Ética	19
1.1.3.	Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno	20
1.1.4.	Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad.	20
1.1.5.	Administración de Personal	21
1.1.6.	Rendición de Cuentas	22
1.2.	EVALUACIÓN DE RIESGOS	22
1.3.	ACTIVIDADES DE CONTROL	25
1.3.1.	Presupuesto Público	27
1.3.2.	Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental	27
1.3.3.	Sistema de Tesorería	27
1.3.4.	Sistema de Crédito Público y Donaciones	27
1.3.5.	Inversión pública	27
1.3.6.	Administración de Bienes Inmuebles y Muebles	29
1.4.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	29
1.5.	SUPERVISIÓN	29
CONCL	USIÓN	29
ANEXO	S	30
a)	Matriz de Evaluación de Riesgos	31
b)	Mapa de Riesgos	35
c)	Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos	
101	17 186 1 1 1 1 1 1 1	

INTRODUCCIÓN

El control interno es un conjunto de acciones y procedimientos desarrollados relacionados entre si para que se lleven a cabo durante el desempeño de las operaciones administrativas, financieras que busca proveer un grado de seguridad en que los objetivos institucionales serán alcanzados.

El Control Interno Institucional es ejercido por la máxima autoridad, equipo de dirección, servidores públicos y la Unidad de Auditoría Interna, responsables de ejecutar operaciones, diseño, implementación, supervisión y evaluación de procedimientos, políticas, normativas y regulaciones en el área de su competencia.

Mediante Acuerdo Numero A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas fue aprobado Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno emitidas por el ente rector del control gubernamental, de observancia obligatoria, diseñados para brindar seguridad, alcanzar efectividad en los procesos de gobernanza, evaluación de riesgos y de control interno.

Según Acta Numero 09-2022, Punto Décimo, de fecha 31/01/2022, el Concejo Municipal aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Unidad Especializada de Riesgo -UER- en el cual estableció el Objetivo del Puesto de Coordinador de la Unidad Especializada de Riesgo es: "Apoyar y consolidar las matrices elaboradas por el Equipo de Dirección, Elaborar el informe Anual de Control Interno para su aprobación por parte de la máxima autoridad...".

El presente informe es emitido en cumplimiento al artículo 7 del Acuerdo Número A-28-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, Numeral 5. Informe Anual de Control Interno de la Entidad.

Partiendo de la estructura organizacional (Organigrama) de la Municipalidad de Chiquimula, me ha permitido conocer cómo se encuentran los sistemas de controles internos. Para lo cual se solicitó información a las Unidades y Direcciones siguientes: Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Municipal, Dirección Municipal de Planificación -DMP-, Dirección de Servicios Públicos, Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito, Unidad de Gestión Ambiental -UGAM-, Dirección Municipal de la Mujer -DMM-, Dirección de la Policía Municipal de Tránsito y Encargada de Oficina de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud.

Así mismo se tomó en cuanta los instrumentos que para tal efecto ha diseñado y creado la Municipalidad de Chiquimula, tanto administrativo como normas legales, incluyendo PEI-POM-POA, Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chiquimula, ambos aprobados para el ejercicio fiscal 2022.

El presente informe anual de control interno tipo diagnóstico se desarrolla principalmente en cinco componentes: Entorno de control y Gobernanza, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión, anexando las matrices: Matriz de Evaluación de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Mapa de Riesgos.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente informe se desarrolla en cumplimiento al Artículo 7 del Acuerdo Numero A-28-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, Numeral 5. Informe Anual de Control Interno de la Entidad.





2020 - 2024



Acta Número 09-2022, Punto Décimo, de fecha 31/01/2022, del Concejo Municipal, en el Cual fue aprobado el Manual de Organización y Funciones de la Unidad Especializada de Riesgo.

Acta Número 15-2022, Punto Vigésimo Segundo de fecha 22/02/2022, del Concejo Municipal, en el cual fue aprobado los parámetros para evaluar los niveles de tolerancia al riesgo.

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar la estructura del control interno financiero, administrativo y operativo para establecer el grado en que el equipo de dirección, coordinadores, encargados y empleados municipales desempeñan sus funciones que le han sido asignadas, respetando los procedimientos de control interno en cumplimiento a la normativa legal a la que esta sujeta.

ESPECIFICOS

- > Identificar la estructura organizacional de la Municipalidad de Chiquimula.
- Identificar el marco normativo interno y externo de la Municipalidad de Chiquimula.
- Evaluar el control interno enfocado en los componentes de entorno de control y gobernanza, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.

ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados del diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Chiquimula correspondiente al 31 de marzo de 2022, destacando los resultados generales a nivel institucional y los resultados por componente del Sistema de Control Interno.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

1.1. ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA

1.1.1. Integridad, Principios y Valor

Un sistema de control interno eficiente debe contar con una filosofía que oriente el actuar de los que conforman el equipo de administración, operación y prestación de servicios, con el afán de seguir la ruta hacia lo que se quiere lograr.

Como parte de las acciones que La Municipalidad de Chiquimula a través del Concejo Municipal ha implementado en relación con el componente Control de Entorno y Gobernanza, aprobó mediante Acta No. 31-2019, Punto Tercero de fecha 14/06/2019 la GUIA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FILOSOFIA INSTITUCIONAL en el cual se encuentra establecido lo siguiente:

Misión:

Somos una entidad que gobierna el municipio de Chiquimula, brindando servicios de calidad y transparencia en beneficio del vecino chiquimulteco, logrando el desarrollo integral y sostenible del Municipio, a través de una gestión participativa e innovadora.

Visión:

Ser una Municipalidad que brinde servicios públicos eficientes, que promueva el desarrollo de la comunidad, posicionando al municipio de Chiquimula como moderno, saludable, seguro y limpio, donde se fomente la cultura y actividades ambientales que permitan una mejor calidad de vida para los vecinos de Chiquimula.

Valores

Responsabilidad: En la Municipalidad de Chiquimula los parámetros y normas se cumplen, actuando con la firme disposición de asumir las consecuencias de las decisiones propias y respondiendo a ellas.

Honestidad: Desempeñar nuestras funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza.

Compromiso: Autoridades y trabajadores estamos comprometidos en servir y dar lo mejor con una superación constante.

Ética: En cada decisión que tomemos, estará dispuesta siempre la ética como uno de nuestros cimientos de conducta moral.

Respeto: Predominar el buen trato y reconocimiento con los trabajadores, ciudadanos, proveedores y autoridades, con el medio ambiente, la cultura y demás entorno social.

Transparencia: Proceder con sinceridad e información abierta, veraz y oportuna para cualquier ciudadano que lo requiera.

1.1.2. <u>Código de Ética</u>

Los estándares de conducta guían a la institución en comportamientos, actividades y decisiones para la consecución de los planes estratégicos y objetivos institucionales. La entidad demuestra su compromiso a la integridad y los valores éticos aplicando parametro de conducta de conducta de forma continua, sobre todo cuando enfrenta situaciones.



2020 - 2024



complicadas. Es necesario no solo comunicar los valores éticos, sino que deben darse directrices específicas con respecto a lo que es correcto e incorrecto.

La Municipalidad de Chiquimula se encuentra en proceso de implementación del Código de Ética que pretende normar el comportamiento de los empleados y definir estándares de conducta, tomando en cuenta los valores éticos, objetivos institucionales, Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2022, Acuerdo A-28-2021 de la Contraloría General de Cuentas y otras que se relacionen. Esto pretende normar la actuación de los empleados municipales, así como establecer correctivos necesarios según faltas cometidas.

Como primer paso en la implementación del Código de Ética se sugiere delegar por el Concejo Municipal a la persona responsable de la implementación y seguimiento del Código de Ética en la Municipalidad de Chiquimula.

1.1.3. Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno

La supervisión especifica en los procesos es llevada a cabo por cada encargado de las unidades, equipo de dirección y coordinadores según la estructura organizacional de la Municipalidad de Chiquimula, quienes son los responsables de velar que el personal a su cargo cumpla con las funciones y responsabilidades que le hayan sido delegadas, así como de reportar cualquier incumplimiento a la normativa vigente aplicable.

Por su parte el Alcalde Municipal y Concejo Municipal supervisa el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026, Plan Operativo Anual (POA) 2022, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, mediante reuniones con los Directores con el fin de evaluar el seguimiento de la ejecución física y financiera de las intervenciones planificadas y de la prestación de los servicios públicos municipales.

Como parte de la supervisión del control interno de la Municipalidad de Chiquimula, se encuentra establecida la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- que tiene como objetivo: "Evaluar permanentemente toda la estructura de control interno, los sistemas operacionales, los flujos de información, llevar a cabo actividades de aseguramiento y consulta; independiente y objetiva, para agregar valor y mejorar las operaciones internas de la Municipalidad de Chiquimula. Apoyar los procesos institucionales a través de la realización de evaluaciones especiales a las actividades desarrolladas por las diferentes direcciones administrativas; evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de leyes, reglamentos, manuales y ordenanzas aplicables en la gobernanza municipal", establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, aprobado mediante Acta Número 09-2022, Punto Decimo, del Concejo Municipal, de fecha 31 de enero del año 2022.

La Unidad de Auditoría Interna -UDAI- cuenta con: asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de ciento sesenta y ocho mil quetzales exactos (Q168,000.00), bajo la estructura presupuestaria 01 000 000 006 000; profesional permanente, colegiado activo de profesión: Contador Público y Auditor; así como equipo tecnológico (Equipo de Cómputo, impresora e internet) y útiles de oficina, que le permiten realizar actividades de supervisión del Control Interno Municipal.

Aunque se cuenta con una Unidad de Auditoría Interna -UDAI- permanente es de suma importancia hacer esfuerzos para fortalecerla y lograr un mayor alcance en la supervisión de los controles internos establecidos en la Municipalidad de Chiquimula.

1.1.4. Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad.

La estructura organizacional está conformada por equipo de dirección, encargado de unidades, coordinadores, supervisores y máxima autoridad los cuales responden a los objetivos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y efectividad para la prestación de los servicios por parte de la Municipalidad de Chiquimula, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Municipio de Chiquimula.

En la Guía de Filosofía Institucional y Estructura Organizacional, aprobada mediante Acta No. 31-2019, Punto Tercero, de fecha 14/06/2019, se encuentra definido los niveles de autoridad y responsabilidad de la siguiente manera:

- Nivel estratégico: Es el nivel en el que "se toman decisiones y se establecen tanto los objetivos de la
 organización, como las estrategias necesarias para alcanzarlos" para su definición en el organigrama, se deben
 tomar en cuenta a las máximas autoridades de la Municipalidad, responsables de tomar las decisiones más
 importantes y de liderar a todo un equipo de trabajadores.
- Nivel táctico: es el nivel "integrado por unidades ejecutoras encargadas de dirigir, ordenar e implementar
 políticas y acciones establecidas por el nivel estratégico.", el cual está integrado según la jerarquía de la
 Municipalidad por las Direcciones, los cuales tienen a su cargo organizar las decisiones que han sido tomadas
 por el nivel superior.
- Nivel Operativo: El último nivel de jerarquía es el operativo "el cual administra la ejecución y la realización de tareas y actividades cotidianas." Los encargados de este nivel dentro de la Municipalidad deben reportarle al nivel táctico, es decir a las Direcciones, este nivel lo integran las Unidades, quienes son responsables de ejecutar y controlar a los trabajadores municipales en la realización de sus actividades diarias.



2020 - 2024



El concejo Municipal mediante Acta No. 23-2022, Punto Décimo Quinto, de fecha 21/03/2022 aprobó la actualización del organigrama de la Municipalidad de Chiquimula, quedando de la siguiente manera:



1.1.5. Administración de Personal

La Dirección de Recursos Humanos es responsable de la gestión administrativa de los trabajadores Municipales, supervisión de los trabajadores, selección, contratación y proponer capacitaciones para el buen desempeño del recurso humano.

Como parte de la administración del personal la Dirección de Recursos humanos con el Visto Bueno del Concejo Municipal ha implementado medidas con el objetivo de contar con recurso humano eficiente.

- Acta No. 49- 2004, Punto Decimo Primero del Concejo Municipal de fecha 21/12/2004, se encuentra aprobado el Reglamento Interno de Labores.
- Mediante Acta No. 31-2019, Punto Tercero, del Concejo Municipal, de fecha 14/06/2019, se encuentra aprobado el Manual de Descriptores de Puestos, en el cual identifica el puesto, describe la naturaleza del puesto, las atribuciones, la relación de trabajo, autoridad y responsabilidad, así como el perfil necesario en cuanto a formación, experiencia, habilidades y destrezas requeridas para el desempeño idóneo de un puesto.

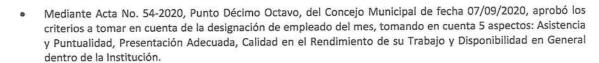
Es importante mencionar que es necesario dar a conocer el Manual de Descriptores de Puestos ya que en oportunidades los empleados se limitan a realizar ciertas actividades, por desconocimiento que estas se encuentren establecidas en el Manual de Descriptores de Puestos, lo que dificulta los procesos, generando deficiencias en la prestación de los servicios y en la consecución de los objetivos institucionales; así mismo es necesario evaluar si el Manual de Descriptores de Puestos se ajusta a la normativa vigente e incorporar las actualizaciones realizadas a la fecha.

- Se cuenta con una Guía de Capacitación, Aprobada por el Concejo Municipal, según Acta No. 31-2019, Punto Tercero de fecha 14/06/2019.
- En el edificio de la Municipalidad de Chiquimula se cuenta con reloj biométrico con reconocimiento de huella y rostro para el control del personal, registrando horario de entradas y salidas.
- Se encuentran instaladas cámaras de seguridad en las oficinas y pasillos del Edificio de la Municipalidad de Chiquimula, con centro de Monitoreo en la Oficina de la Dirección de Recursos Humanos.
- El personal municipal al momento de ausentarse del puesto asignado para el desempeño de sus funciones debe como el Visto Bueno del Director de Recursos humanos.



2020 - 2024





Para el presente Ejercicio Fiscal 2022, se dejó de implementar, ya que no se obtiene los resultados esperados y para los empleados no es una motivación debido a que no reciben ningún beneficio al ser nombrados empleado

En el Acta No. 2-2022, Punto Quinto, del Concejo Municipal, se Faculta al Director de Recursos Humanos para que proceda a realizar convenios respectivos con personal de INTECAP para tratar que se procesa a la capacitación de personal municipal en diferentes temas que se necesiten. Por su parte el Director de Recursos Humanos presentó al Concejo Municipal una propuesta de temas de capacitación, sin embargo se encuentra en proceso en que dicha sea aprobada/improbada para su ejecución.

Según Acuerdo No. 07-2022 de fecha 03/01/2022, el Alcalde Municipal aprobó el Plan Anual de Vacaciones para el año 2022, correspondiente a 236 empleados.

La Municipalidad de Chiquimula a través de la Dirección de Recursos Humanos, realiza acciones para contar una eficiente administración del personal municipal, siendo necesario fortalecerlos mediante la actualización de manuales existentes, implementación de nuevos manuales enfocados en procesos de selección, contratación, desarrollo, retención de empleados municipales y procesos de evaluación de desempeño.

1.1.6. Rendición de Cuentas

La Dirección Municipal de Planificación y La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- son responsables de presentar los informes mensuales, cuatrimestrales y anuales a las entidades que correspondan, según lo estable los artículos 4, 17 TER, 41, 42, 43, 47 y 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97; Artículos 20, 45, 46, 48, 50 y 51 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013; Artículos 96 y 98 del Código Municipal, Decreto 12-2002.

La información e informes generados por las diferentes direcciones y unidades de la Municipalidad de Chiquimula son presentados conforme a la normativa establecida por los entes rectores, sin embargo, es importante considerar la implementación de manuales que regulen el procedimiento y plazos de rendición de cuentas ante los entes rectores y fiscalizadores.

1.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Al hablar de riesgos nos podemos referir a la probabilidad de ocurrencia de un suceso y sus consecuencias. En toda entidad existe un alto grado de ocurrencia de sucesos y consecuencias que constituyen oportunidades para conseguir beneficios (lado positivo) o amenazas para la obtención de los objetivos (lado negativo).

La Contraloría General de cuentas -CGC- como ente fiscalizador de las entidades a que se refiere el artículo 2, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, implementó nuevas normas de control interno de observancia obligatoria, fundamentado en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales, en el cual mediante Acuerdo Número A-28-2021, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- que "es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno de observancia obligatoria para las entidades sujetas a la fiscalización, para obtener seguridad en el cumplimiento de los objetivos fundamentales y con el propósito de conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión"; con vigencia aplicable a partir del 01 de enero del ejercicio fiscal 2022.

Como parte de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- en la Municipalidad de Chiquimula, el Concejo Municipal mediante Acta No. 79-2021, Punto Séptimo, de fecha 27/12/2021, aprobó la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-; así mismo ordenó la elaboración de Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno, que deberán ser aprobados y publicados a más tardar el 30 de abril de 2022; de igual manera delegó al Director de Recursos Humanos la elaboración de las funciones de la persona responsable de las actividades para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Por su parte el Director de Recursos Humanos mediante oficio Ref. OF-10-2022/RR-HH/JPLA, traslado al Concejo Municipal el Manual de Organización y Funciones de la Unidad Especializada de Riesgo, responsable del cumplimiento en la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, quedando aprobado mediante Acta No. 09-2022, Punto Décimo, de fecha 31/01/2022.

A partir del 01 de febrero de 2022 se realizó contratación con el cargo de Coordinadora de la Unidad Especializada de Riesgo, estableciendo las siguientes funciones:

Promover la elaboración de políticas y manuales de procedimientos, para cada puesto o cargo y procesos ntes actividades de la entidad. Debiendo considerarse la eficiencia operativa, contribución

2020 - 2024





al alcance de objetivos y capacidad de mitigación de los riesgos residuales con los niveles de tolerancia al riesgo

- Revisar periódicamente las políticas y manuales de procedimientos y actualizar cuando corresponda. Además, divulgar y promover las capacitaciones a todos los servidores públicos de la municipalidad de Chiquimula.
- Coordinación la inclusión de controles eficientes en las políticas y procedimientos.
- Ejecutar en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos un programa continuo de capacitación de las actividades de control, para fortalecer las competencias en los servidores públicos de la Municipalidad de Chiquimula.
- Velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras de programas y proyectos, cumplan con los respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.
- Coordinar para que se realice una adecuada y oportuna liquidación presupuestaria, asegurándose que todos los ingresos y egresos hayan sido operados de acuerdo con la base contable establecida por la ley y de acuerdo a las normas emitidas por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado.
- Elaborar los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión.
- Velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real.
- Velar por que se cuente con políticas y normas contables específicas, para presentar los estados financieros ajustados a la normativa emitida por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado.
- Definir los criterios técnicos y la metodología que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y equivalentes de efectivo, en coordinación con el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Chiquimula.
- Definir los criterios técnicos y la metodología que permita establecer el adecuado control en las operaciones de endeudamiento y donaciones de las Entidades no Financieras del Sector Público.
- Emitir una política general del manejo y salvaguarda de la información relevante física y digital, relacionada con el alcance de objetivos institucionales, estratégicos, financieros, operacionales, de cumplimiento normativo y ejecución presupuestaria.
- Conocer y seleccionar los diferentes tipos de controles, ajustándolos a la naturaleza, tamaño y complejidad de los procesos y áreas de la entidad y guarden relación con los riesgos a los cuales está mitigando.
- Mantener una campaña de sensibilización, apoyada con el Equipo de Dirección, que promueva una cultura de cumplimiento de las actividades de control e identificación de las fallas, como producto de deficiencias en el diseño de éstas, para que se tomen acciones de mejora.
- Definir técnicamente los procedimientos que permitan establecer los indicadores de gestión, de acuerdo con los objetivos institucionales, unidades de medida y razones financieras, en coordinación con los entes rectores de la Planificación y las Finanzas Públicas del Estado.
- Coordinar con las Dirección Municipal de Planificación y la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para ejecutar el presupuesto por resultados y los indicadores relacionados, considerando los criterios y normativa emitida por los entes rectores de la Planificación y Finanzas Públicas del Estado.
- Velar porque se realicen los procedimientos establecidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, que permitan el registro de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), en los sistemas de información del Estado, de tal manera que permita proporcionar información de calidad para la toma de decisiones.
- Evaluar y rendir cuentas sobre el impacto de las modificaciones realizadas, en el alcance de objetivos institucionales y la calidad del gasto.
- Identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar los riesgos en que incurre la entidad y sus efectos en la
- Elaborar el plan anual de trabajo de la Unidad y someterlo a aprobación del Concejo Municipal;
- Diseñar y proponer al Concejo Municipal las estrategias, políticas, manuales y procedimientos respectivos para la gestión integral de riesgos y de cada uno de los riesgos específicos identificados, así como sus modificaciones, para su aprobación correspondiente;
- Proponer para su aprobación las metodologías, modelos y parámetros para la gestión de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad;
- Informar periódicamente al Alcalde Municipal, así como al Concejo Municipal, sobre la evolución de los principales riesgos asumidos por la entidad, incluyendo el detalle de cambios en los factores de riesgos aplicables y la evolución histórica de los riesgos asumidos por la misma;
- Dar seguimiento periódico a las acciones correctivas presentadas por las unidades para la mejora en la gestión integral de riesgos, los cuales deberá hacer del conocimiento al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal;
- Dar seguimiento al cumplimiento de los límites de exposiciones al riesgo, sus niveles de tolerancia por tipo de riesgo y proponer mecanismos de mitigación a las exposiciones e informar al Concejo Municipal;
- Realizar monitoreo periódico de los resultados de la aplicación de las metodologías, herramientas, modelos, cumplimiento de límites de tolerancia;
- Elaborar y proponer al Concejo Municipal pruebas de tensión que permitan gestionar cada uno de los riesgos a los que dichas pruebas sean aplicables, en forma particular y evaluar la resistencia y estabilidad de la entidad en situaciones adversas.
- Cualquier otra atribución que establezca el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-; que le encomiende el Alcalde Municipal y Concejo Municipal, en asuntos de seguimiento y evaluación de riesgos, atribuidos a su cargo.

2020 - 2024





- Mejorar las condiciones de vida de la población Chiquimulteca con énfasis en promover la competitividad y las inversiones para lograr el desarrollo local económico y sostenible, mediante la identificación de potencialidades, uso adecuado del territorio, sus recursos naturales y el planteamiento estratégico concertado.
- Lograr que los Servicios Públicos Locales, brindados por la Municipalidad de Chiquimula, sean de estándares altos de calidad optimizando sus recursos logísticos, financieros y humanos para beneficio de los usuarios, contribuyentes y vecinos en general.
- Implementar de manera eficiente los diferentes Programas y Proyectos Sociales Educativo y de Salud, dirigidos
 prioritariamente al sector de pobreza y pobreza extrema para alcanzar el desarrollo humano, el
 aprovechamiento del turismo, la conservación ambiental, fomento de la cultura, educación y el deporte en un
 entorno de seguridad y promoción de salud.
- Fortalecer las capacidades de los Recursos Humanos de la Municipalidad de Chiquimula, a fin de mejorar su desempeño y productividad para la gestión local logre Eficiencia y Eficacia.
- Dotar la Municipalidad de Chiquimula con mejores condiciones en cuanto a su infraestructura equipamiento y tecnología que le permita modernizarse y estar en condiciones de mejorar sus procesos y ser más eficiente y eficaz.

Para la evaluación de riesgos la Unidad Especializada de Riesgo -UER- tomó en cuenta la Guía No. 1 de Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales, iniciando el proceso mediante un análisis del entorno institucional de la Municipalidad de Chiquimula, recurriendo a los Sistemas Informáticos de información pública como los es: https://www.sitiooficialmunicipalidaddechiquimula.com/, tomando en cuenta información general como referencia, entre estos: Misión, Visión, Objetivos, Estructura orgánica, Manuales de procedimiento entro otros.

Una vez identificada la estructura organizacional de la Municipalidad de Chiquimula se trasladó oficio al: Director Financiero Municipal, Director de Recursos Humanos, Secretario Municipal, Director Municipal de Planificación, Director de Servicios Públicos, Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito, Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental -UGAM-, Directora de la Oficina de la Mujer, Director de la Policía Municipal de Tránsito y Encargada de Oficina de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud, con el fin de notificarles la implementación del -SINACIG- en la Municipalidad de Chiquimula y trasladando un formato de diagnóstico para la captura de información para la identificación de eventos o situaciones de riesgo en cada una de las áreas identificadas.

Previo a consolidar y evaluar los riesgos según la información proporcionada por el equipo de dirección y unidades administrativas, mediante Oficio No. 010-2022, Ref. UER/RLBBB, se solicitó al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Chiquimula, aprobar la metodología de evaluación y la tolerancia a los riesgos identificados; quedando aprobado mediante Acta No. 15-2022, Punto Vigésimo Segundo de fecha 22/02/2022, los siguientes parámetros:

NIVEL DE TOLERANCIA AL RIESGO

RANGO	CRITERIO	DESCRIPCION	REPRESENTACIÓN GRAFICA DEL MAPA DE RIESGOS
1 a 10	Tolerable	Riesgo residual tolerable que no requiere atención inmediata. Es gestionado razonablemente por el control interno de la entidad.	VERDE
10.01 a 15	Gestionable	Riesgo residual que puede ser gestionado a través de opciones de control adicionales o respuestas especificas al riesgo	AMARILLO
15.01 en adelante	No tolerable	Riesgo residual tolerable con mayor exposición a no alcanzar los objetivos, es necesario replantear la estrategia a la respuesta al riesgo. Requiere de atención inmediata.	

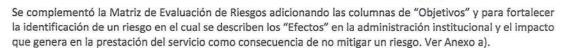
Una vez aprobado los niveles de tolerancia al riesgo, con la información brindada por el equipo de dirección y unidades administrativas, se realizó consolidación de:

Matriz de Evaluación de Riesgos: tomando en cuenta el formato establecido en la Guía No. 1 Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales del documento Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, se consolidó la Matriz de Evaluación de Riesgos con base en la información proporcionada por las Unidades y Direcciones según la estructura organizacional de la Municipalidad de Chiquimula, dando como resultado la viabilidad de gestionar un total de 12 riesgos identificados de la siguiente manera:, 4 riesgos gestionables y 8 riesgos No tolerables.



2020 - 2024





- Mapa de Riesgos: se realizó la representación gráfica de los riesgos identificados tomando en cuenta el formato establecido en la literal j) de la Guía No. 1 Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales del documento Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. Para esta ocasión se tomó en cuenta al formato proporcionada el cual considera únicamente la Probabilidad y Severidad lo que nos muestra en la gráfica el Riesgo inherente; es impórtate mencionar que en el mapa de riesgos lo ideal es considerar los valores una vez que se haya evaluado los valores de control mitigador dando como resultado el riesgo residual. Ver Anexo b).
- Pían de Trabajo de Evaluación de Riesgos: para desarrollar el plan de trabajo en evaluación de riesgos se tomó
 en cuenta el formato establecido en la literal i) de la Guía No. 1 Evaluación de Riesgos de las Entidades
 Gubernamentales del Documento Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- como
 seguimiento a la Matriz de Evaluación de Riesgos, en el cual se trasladó los riesgos identificados, clasificándolos
 en niveles de prioridad: Media y Alta.

Así mismo se adicionó al Formato del Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos proporcionado en la Guía No. 1 Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales del documento Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- las columnas del formato de la Matriz de Evaluación de Riesgos las columnas siguientes: Evento Identificado, Control interno para mitigar (gestionar) el riesgo y Área Evaluada, con el fin de visualizar el impacto de los controles a implementar para reducir el nivel de riesgo evaluado. Ver Anexo c).

1.3. ACTIVIDADES DE CONTROL

La Municipalidad de Chiquimula, como institución autónoma <u>esta</u> sujeta al cumplimiento de Leyes, normas, reglamentos, lineamientos y ordenanzas, establecidos por los entes rectores y fiscalizadores como lo es: Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas -CGC-

Cada dirección y unidad es responsable de dar cumplimiento a la normativa aplicable en cada área específica. Debiendo cada mando en sus áreas, efectuar el respectivo monitoreo de los procesos de control interno establecidos.

La Municipalidad de Chiquimula cuenta con normativa aprobado por el Concejo Municipal con el objetivo de regular los procedimientos realizados en cada área según la estructura organizativa de acuerdo a los lineamientos brindados por los entes rectores y fiscalizadores; para ello se encuentran aprobados los siguientes documentos internos:

- Reglamento interno de labores.
- Reglamento de Desechos Sólidos, para el Municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula.
- Manual Administrativo de la Oficina de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia.
- Plan de Tasas, Rentas, Precios, Frutos, Multas y de mas Tributos de la Municipalidad de Chiquimula.
- Manual de Normas y Procedimientos de Adquisición y Contrataciones.
- Manual de Normas y Procedimientos del Área de Tesorería.
- Manual de Normas y Procedimientos del Fondo de Caja Chica
- Manual de Normas y Procedimientos del Área de Inventario de Activos Fijos.
- Manual de Normas y Procedimientos del Área de Almacén.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina de Administración de vehículos, Maquinaria y Equipo.
- Manual de Normas y Procedimientos Administrativos del Área de Impuesto Único Sobre Inmuebles.
- Guía de Estructura Organizacional y Filosofía institucional.
- Manual de descriptores de Puestos
- Guía de Capacitación.
- Guía de Salud y Seguridad Ocupacional
- Manual de Procedimientos para la Policía Municipal de Tránsito.
- Reglamento de Construcción, Urbanismo y Ornato del Municipio de Chiquimula.
- Reglamento de Transporte de Pasajeros, de carga, taxis, mototaxis, buses escolares, recolectores, de reparto y de Publicidad para la cabecera municipal de Chiquimula.
- Reglamento de Establecimientos abiertos al <u>publico</u> donde se expende bebidas alcohólicas o fermentadas en el Municipio de Chiquimula, departamento de Chiquimula.
- Reglamento Municipal para regular el uso de aparatos reproductores, amplificadores y propagandas de la voz y el sonido para la prevención y control de la contaminación producidos por el sonido y ruidos estridentes en el Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula.
- Reglamento para la administración del mercado municipal <u>de el</u> Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula.

Documentos externos:

- Constitución Política de la Republica de Guatemala.
- codige Municipal Decreto No. 12-2002 y sus reformas.

2020 - 2024





Lev de Servicio Civil, Decreto 1748

- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92
- Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Decreto 44-94
- Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Decreto 42-92.
- Ley del Impuesto de timbres fiscales y de papel sellado especial para protocolo.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto No. 27-92
- Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2012
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto No. 16-2021
- Ley contra la corrupción, Decreto No. 31-2012.
- Ley de lo contenciosos Administrativo, Decreto No. 119-96
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002
- Ley de Tránsito, Decreto 132-96
- Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Acuerdo Gubernativo No. 217-94
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.
- Decreto 37-2001, Bonificación Incentivo.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Reglamento de Tránsito, Acuerdo Gubernativo No. 273-98
- Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, Acuerdo Gubernativo 106-2016.
- Normas Para la Formulación Presupuestaria, Ejercicio Fiscal 2022 y Multianual 2022-2026
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2022.
- Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, Resolución No. 001-2022.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Acuerdo No. A-70-2021
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Pública de Guatemala, Acuerdo Ministerial No. 379-2017.
- Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Acuerdo Ministerial 558-2021.
- Manual de Contabilidad Integrada Municipal
- Manual de Divulgación de Indicadores Cost.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Acuerdo No. A-70-2021.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Acuerdo No. A-70-2021.
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- Acuerdo Numero A-28-2021 de la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Para contar con un sistema de control interno fortalecido es necesario evaluar los documentos internos aprobados, para determinar si se encuentran actualizados según <u>la normativa emitidas</u> por los entes rectores y fiscalizadores; se plantea considerar la actualización de los siguientes documentos:

- Manual de Descriptores de Puestos
- Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.
- Manual de Normas y Procedimientos del Área de Inventario de Activos Fijos.
- Guía de Estructura Organizacional y Filosofía institucional.
- Reglamento interno de labores.
- Manual de Normas y Procedimientos del Fondo de Caja Chica

Así mismo es necesario considerar la implementación de nuevas normas, manuales y políticas que permitan ejecutar actividades enfocadas en el fortalecimiento del control interno y al cumplimiento de la normativa proporcionada por el ente fiscalizador, que contribuyan a la consunción de los objetivos institucionales. Según la evaluación de la estructura organizacional es importante considera la implementación de:

- Código de Ética.
- Política de prevención de la corrupción.
- Manual de Procedimiento de Selección, Contratación, Desarrollo y Retención de los Servidores Públicos.
- Normas de Implementación del Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG-.
- Normas de Formulación, Ejecución y Liquidación del Presupuesto Municipal.
- Manual de establecimiento de plazos de procedimientos administrativos.
- Manual de procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.
- Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- Manual de Administración del efectivo y equivalentes del Efectivo.
- Manual de procedimiento de control de avance físico y financiero de la Inversión pública en infraestructura y provectos sociales.
- vianua: de procedimiento de manejo y salvaguarda de información relevante física y digital.



2020 - 2024



- Manual de procedimiento de archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativa.
- Manual de rendición de cuentas.
- Manual de Procedimiento de la Dirección Municipal de Planificación.

1.3.1. Presupuesto Público

Es un instrumento de gestión de la entidad para el logro de resultados en favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de conformidad con el Plan Operativo Anual (POA) para cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por parte de la gestión municipal. Se establece los límites de ingresos y gastos durante el ejercicio fiscal, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Para el Ejercicio Municipal 2022, El Concejo Municipal, mediante Acta No. 76-2021, Punto Sexto, de fecha 13/12/2021 aprobó el presupuesto municipal de ingresos y egresos por un monto de cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil quetzales exactos (Q54,275,000.00).

Para la ejecución de los fondos públicos municipales, es decir el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, la Municipalidad está sujeta a lo regulado en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Decreto No. 16-2021, Normas de Formulación Presupuestaria, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Acuerdo Ministerial No. 558-2021, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Acuerdo Ministerial 379-2017; Código Municipal, Decreto 12-2002.

Las modificaciones y transferencias presupuestarias se realizan acorde a lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Acuerdo Ministerial No. 558-2021, considerando las necesidades priorizadas y planificadas por la Municipalidad de Chiquimula, el cual es trasladado al Concejo Municipal para su aprobación.

1.3.2. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

El sistema de contabilidad de la Municipalidad de Chiquimula es operado par la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- compuesto por las áreas de: presupuesto, contabilidad y tesorería.

1.3.3. Sistema de Tesorería

El sistema de tesorería lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos relativos a la administración de los recursos públicos y su aplicación para el pago de las obligaciones del Estado.

En esta área se ejecutan actividades de recaudación de ingresos propios provenientes de: Impuestos municipales, arbitrios municipales, tasas y licencias varias, contribuciones por mejoras, arrendamiento de locales, multas, venta de bienes y servicios de la administración pública, rentas de la propiedad, arrendamiento de tierras y terrenos entre otros; así mismo la precepción de los ingresos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento como las transferencias de la administración central que permiten a la Municipalidad de Chiquimula la gestión, programación y ejecución del pago de proveedores y acreedores a través de la unidad de compras y contrataciones, así como demás obligaciones adquiridas.

1.3.4. Sistema de Crédito Público y Donaciones

De conformidad con el Acta Numero 56-2021, Punto Cuarto, de fecha 13/09/2021, el Concejo Municipal, autorizó solicitar un préstamo de Inversión Municipal de Q9,565,253.00 al INFOM, para efectuar la compra de dos fincas que se identifican con los números 3920, folio 128, libro 41 por un monto de tres millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos veintidós con sesenta centavos (Q3,673,422.60) y 792, folio 292, libro 42E, por un monto de cinco millones ochocientos noventa y un mil ochocientos treinta con cuarenta centavos (Q5,891,830.40), ubicadas ambas en Barrio el Zapotillo, zona 5 del Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula, para llevar a cabo la ejecución el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, CHIQUMULA, CHIQUIMULA"; así mismo en Acta Numero 56-2021, Punto Sexto de fecha 13/09/2021 se aprobó la proyección de las fechas de pago por un periodo de 26 meses a partir del mes de octubre de 2021.

El préstamo fue autorizado y desembolsado mediante Convenio de Asistencia Financiera No. JD-028-2021 y recibo Forma 7B serie C No. 177500, por un monto de Q9,565,253.00 de fecha 29/09/2021.

Para el ejercicio fiscal 2022 se incluyó en el presupuesto municipal un monto de Q5,042,843.32, para la amortización del préstamo de adquisición de 2 inmuebles para el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, CHIQUMULA, CHIQUIMULA".



2020 - 2024



La inversión pública se refiere a toda aquella inversión que la Municipalidad realiza en beneficio social (actual y futuro) de los habitantes del Municipio de Chiquimula. A través de la inversión pública el gobierno local responde a las necesidades de la población, procurando mejorar la calidad de vida la población y el fortalecimiento del desarrollo local.

Los procesos realizados correspondiente a inversión pública, están regulados principalmente por el Sistema Nacional de Inversión <u>Publica</u> -SNIP-, en el cual brinda los lineamientos de formulación, registro de proyectos de inversión, monitoreo y seguimiento de proyectos en ejecución.

Para el presente ejercicio fiscal 2022, el Concejo Municipal aprobó mediante Acta No. 76-2021, Punto Cuarto de fecha 13/12/2021 aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026, Plan Operativo Anual (POA) 2022, estableciendo las siguientes intervenciones:

LISTADO DE INTERVENCIONES, EJERCICIO FISCAL 2022

NO.	DESCRIPCIÓN	SMIP	SNIP	MONTO
	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			
	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (MANTENIMIENTO Y REPARACION) 2022, AREA URBANA Y RURAL CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	660	285413	Q 8,972,143.90
	SANEAMIENTO RASTRO MUNICIPAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	661	285450	Q 217,589.70
	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AREA URBANA Y RURAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	663	285577	Q 504,000.00
62	SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS (MANEJO, RECOLECCION Y TRANSPORTE 2022) CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	662	285555	Q 2,839,861.02
	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
	APOYO INSTITUCIONAL PARA GESTION AMBIENTAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	666	286116	Q 161,812.20
	PREVENCION DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA			
7	APOYO ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO DE LA MUJER (2022) CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	657	285143	Q 175,000.00
	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	658	285146	Q 75,000.00
	PROTECCIÓN SOCIAL	188		
3	APOYO INSTITUCIONAL PARA PROTECCION A LA NINEZ, ADOLESENCIA Y JUVENTUD 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	672	286777	Q 175,000.00
	MOVILIDAD URBANA		133	PART & T
9	CONSERVACION CALLE (S), AVENIDAS, CARRETERAS Y CAMINOS DEL AREA RURAL Y URBANA 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	671	286772	Q 1,515,449.72
10	CONSERVACION RED DE SEMAFORIZACION 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	659	285267	Q 200,000.00
L1	MEJORAMIENTO CALLE CONSISTENTE EN ADOQUINAMIENTO AVENIDA CENTRAL BARRIO EL MOLINO ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	619	257428	Q 2,200,000.00
12	CONSERVACION MAQUINARIA Y TRANSPORTE MUNICIPAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	669	286542	Q 1,161,223.40
13	CONSERVACION URBANIZACION CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL 2022, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	668	286516	Q 379,801.36
14	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (MANTENIMIENTO DE PARQUES, AREAS VERDES, AREAS DEPORTIVAS Y LUGARES DE RECREO 2022) CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	667	286293	Q 877,140.66
	SEGURIDAD INTEGRAL			
L5	APOYO INSTITUCIONAL CON POLICIA MUNICPAL 2022 DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	664	285624	Q 1,035,055.98
L6	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AREA URBANA Y RURAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	665	285625	Q 801,660.92
17	APOYO INSTITUCIONAL CON POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	670	286722	Q 1,618,881.44
	TOTAL			Q 22,909,620.30



2020 - 2024



ejecución, finalización y liquidación de proyectos de inversión pública. La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- como ente rector de las inversiones públicas, establece normas de formulación, evaluación registro de proyectos de inversión, monitoreo y seguimiento de proyectos en ejecución, sin embargo debe ser complementado con otras normas, manuales y leyes a las que esta sujeta la Municipalidad al momento de ejecutar fondos públicos; en este sentido es recomendable fortalecer la normativa interna, como medidas de control con el fin de velar que los proyectos de inversión <u>publica</u> se enmarque en los lineamientos de Planes Estratégicos, Política Nacional de Desarrollo con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Chiquimula.

1.3.6. Administración de Bienes Inmuebles y Muebles

La Municipalidad de Chiquimula cuenta con una persona que funge como Encargado de Inventario que es responsable de registrar todos los bienes físicos adquiridos por la Municipalidad de Chiquimula, que forman activo fijo y que provienen presupuestariamente del grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" a excepción de las construcciones en proceso y los activos intangibles.

Al 31 de diciembre de 2021, cuenta con un inventario de Bienes Muebles e Inmuebles <u>por por</u> un monto de doscientos trece millones doscientos trece mil trescientos cuarenta y uno con noventa y cuatro centavos (Q213,213,341.94)

En el informe de auditoría practicado al ejercicio fiscal 2020, estableció como Hallazgo No. 1 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario. Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, Subcuenta 1:03 De Oficina y Muebles, se determinó según muestra de auditoría, que existen bienes que se encuentran en desuso y en mal estado, de los cuales no realizaron las gestiones correspondientes para efectuar la baja del inventario. Mediante Acta No. 55-2021, Punto Sexto, de fecha 06/09/2021, el Concejo Municipal, aprobó una baja de inventario sin embargo a la fecha no se ha finalizado el proceso de baja de inventario que consiste en la destrucción de los bienes dados de baja.

1.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Generar información confiable y oportuna apoya la toma de decisiones de las unidades administrativas, direcciones y máxima autoridad, por tal motivo se debe velar por su contenido y prestar atención a controles que se establecen para que se proporcione información de calidad, eficiente y eficaz, de tal manera que coadyuben a la mejora de los procesos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Municipalidad de Chiquimula a través de las unidades administrativas y direcciones generan documentos de respaldo que amparan los procedimientos realizados como parte de la gestión municipal, se llevan a cabo el registro de información en las herramientas electrónicas: Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, SERVICIOSGL, y Sistema Nacional de Información Pública -SNIP-, habilitados por los entes rectores Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

La oficina de acceso a la información pública de la Municipalidad de Chiquimula tiene la responsabilidad de actualizar la información en el sitio web https://www.sitiooficialmunicipalidaddechiquimula.com/, tomando en cuanta lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008, siendo importante considerar el fortalecimiento de dicha unidad con acciones que promuevan la transparencia en el proceso de publicación de información generándola de forma oportuna.

En relación a la salvaguarda de documentos y lugar de archivo, cada unidad administrativa y direcciones realizan el proceso de archivo de los documentos de respaldo de cada operación ejecutada, siendo las mismas, responsables de su resguardo y custodia.

1.5. SUPERVISIÓN

La gestión de supervisión es realizada por el Concejo Municipal y Alcalde; así como por cada encargado de las unidades y directores de las direcciones municipales, responsables de vigilar los procesos ejecutados por el personal a su cargo y que sean realizados acorde a la normativa legal según las responsabilidades asignadas en cada área.

La Unidad de <u>Auditoria</u> Interna -UDAI- de la Municipalidad de Chiquimula, juega un papel muy importante como parte de la supervisión de los procesos de control interno, ya que es responsable de llevar a cabo evaluaciones de manera permanente que permiten diagnosticar inconsistencias en los controles establecidos, mitigarlos e implementar nueva normativa para poseer un control interno fortalecido.

CONCLUSIÓN

La Municipalidad de Chiquimula a través del Alcalde y Concejo Municipal ha realizado esfuerzos por mantener un sistema de control interno funcional, acorde a la normativa emitida por los entes rectores, sin embargo es importante tomar en cuenta que la normativa está en constante cambio a la que se encuentra sujeta la Municipalidad, por lo que es necesario realizar actualizaciones de los manuales y reglamentos internos, para contar con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz.



2020 - 2024



La implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- en la Municipalidad de Chiquimula es una tarea compleja que requiere de esfuerzos tanto de la máxima autoridad, así como de todo el equipo organizacional, dispuestos a generar cambios enfocados en la buena gobernanza.

Un sistema de control interno fortalecido no es solo responsabilidad de la máxima autoridad si no un compromiso de todo el equipo de dirección, supervisores, coordinadores, encargados y servidores públicos, que sean capaz de asumir retos, brindar apoyo, implementar nuevas estrategias y políticas que <u>coadyuben</u> a mejorar la gestión pública y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.







ANEXOS

Matriz de Evaluación de Riesgos a)

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Gestionable

10.1 a 15 15.1+

Período de evaluación Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Se realizan pagos mensuales del servicio de energía eléctrica. Se asigna presupuesto para la compra de suministros para las reparaciones de sistemas de agua. encuentra establecido las funciones para realizar las funciones de un secretario, en el Manual de Descriptores de Puestos de la Municipalidad de Chiquimula. aprobación de pagos de proyecto como establece el MAFIM, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y Reglamento de la Ley partamentos de IUSI, agua Orgánica del Presupuesto, Acur Gubernativo 540-2013, tiempo en que deban trasladan los expedie de (USI); 12 12 m Desatención en oficina. Falta de atención oportuna a vecinos. Deficiencia en el archivo de casos. Deficiencia en atención a vecinos.
Servicio irregular del servicio de
agua a los usuarios
Inconformidad de los usuarios atendidos de forma pago Que no se atienda a los vecinos que se presentan al Jusgado de Asuntos De Municipales, en Autsencia del Juez fa de Asuntos Municipales, debido a Vergue no existe una persona que De desempeñe las funciones de un Arraso en trámites de expediente relacionados a le alaboración de acuerdos administrativos et cual debe ser emitido el mismo día sin e embargo existe demora en el prasido de CDF, informes del púsupervisor de Obras. U Que no se presten los servicios por lo lata de seguimiento de pagos de al servicio de neregia efectica de Distensas de bomben absorbidos sopor la Municipalidad de Ciniumula e interrupción del suministro por listia de mantenimiento en los pistensas de agua. De no resolver trámites de a expedientes administrativos a remidios a los departamentos de USI, AGUA y Dirección de Servicios Públicos en forma oportuna. Acuerdos expedientes Administrativos de Falta d Humano JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y TRÂNSITO SECRETARÍA MUNICIPAL E-2 E-1 ESTRATEGICO ESTRATEGICO Lograr que los Servicios Públicos locales, brindados por la Municipalida de Chiquimula, sean de estándares altos de calidad optimizando sus recursos logisticos, financieros y humanos para beneficio de los usuarios, contribuyentes y vecinos en general. Lograr que los Servicios Públicos locales, brindados por la Municipalida de Chiquimula, sean de estándares altos de calidad optimizando sus recursos logisticos, financieros y humanos para beneficio de los usuarios, contribuyentes y vectinos na general.

Red de Distribución de sistemas de servicios de agua

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

0-1

OPERATIVO

altos de

de los usuarios, vecinos en general.





No se cuenta con un Código de Éfica, que regule el actuar de los empleados municipales.	Se cuenta con el Reglamento de Manejo de Desechos Solicos para el Manicipio de Chiquimula del Departamento.	Mediante Acta Número 55-2021. Punto Sexto, el Corcejo, de fecha 60/69/2021, Aceretran aprobar la baja de blenes insevolhes y se ordena al elevantario que contrue con el trámite correspondiente. A la fecha no se ha finalizado el proceso correspondiente a la destrucción de con en Manual de normas y procedimientos del afrea de inventario de Activos Filos, sin embargo, el procedimiento setablección es a ambiguo y no se encuentra arrustisado.
板	10	4
	ri	-
數	¥A	Ą
in	10	s,
un.	in.	· ·
Comportamientos inadecuados. Pérdida de credibilidad pública. Perdida de respeto. Conflictos legales.	Contaminación ambiental. Bajo aprovechamiento de productos reciclables.	Saldos en los Estados Financieros no razonables, Posible hallazgo, por reincidencia. Ocupación de espacio.
No contar con un documento que effete el comportamiento de fos empleados Contar con personal municipale, contar con personal municipal con activutes antiéticas.	Falta de Seguimiento de Hallazgo No. 1. establecido en el Informe de Auditoria de Desempeño Periodo OJ/OJ/2020 al 31/12/2020, Falta de acciones por implementar para acciones por implementar para manera resultados eficaces en el manejo, recolección y transporte de desechos sólidos.	Falta de seguimiento de hallago No. 1. Establecido en el informe de Auditoria facilitar y de Complimiento periodo del 02/01/2020. al 31/2020. Al 31/20
Código de Ética	Seguimiento de Hallazgo No. 1 Manejo, Recolección y Transporte de desecho sólidos	Seguimiento de hallazgo No. 1 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
DIRECCIÓN DE RECUNSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
ύ τ	ن _~ د د	
CUMPLIMIENT O NORMATIVO	CUMPLIMIENT O NORMATIVO	CUMPUMENT
Promover una cultura de valores, principios, integridad, profesionalismo y buen servicio, diseñando un marco normativo como punto de referencia para direccionar el comportamiento de los colaboradores municipales y garantikar una alención optima a la población.	Fortalecer la modernización en los sistemas administrativos, filandicos y operativos, garantizando herramientas de appoyo, basado en parámetos reguladoros del sistema legal vigentes emitidos por entes reguladores y ficalizadores del gobierno municipal.	implementar y promover un sistema de control interno efficiente y eficaz tomando en cuenta acdoires normativas que fomenten la tensparencia en la gestión municipal.

1		
Se encuentra la unidad de cobros.	Secuenta con el Rajamento interno de Labores, Acta 49-2004, Punto Decimo Noveno y Manual de Decriptores de Poestos, Acta 31-2019, Punto Tercero; pero no especifica el procedimiento a tomar en cuenta al momento de realizar uma nueva contratación, por lo que estableiza el procedimiento para la selección, contratación, desarrollo y retención de los deservidores publicos.	Se cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisición y Contrataciones, sin embargo el manual no cuenta con las actualizaciones gesión Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.
æ	ä	9
-	1	1
8	¥	Ą
ss.	'n	Joh
च	4	4
Baja recaudación por concepto de IUSI, Cuentas por Cobrar alta,	Personal no adecuado.	Incumplimiento a la normativa.
2 Establication de Halizagio No. Auditoria Financiera y de Auditoria Financiera y de Auditoria Financiera y de Ostrophimiento periodo del OJ/OJ/2020 al 31/12/2020 Alevaluar públicos e impuestos al 31 de diciembro de ostrafos, segui ha cuenta concepto de 10/13 /2/1000, tust 6/1000, tust 3/1000, se determinó de que sexie cartera morosa por valor de 03/93/32/76.	Contratación de personal que no cumplen los requisitos y condiciones necesarias e idoneas, para adeempleán fundones y acumir responsabilidades que un puesto requiera, debido a deficiencias en normativas internas.	No cumpili con el proceso, tiempo y man según lo establecido en la tey de Contrasciones del Estado. Decreto 57-92 y Regiamento de la la Applicação Gubernalvo 122-2016, al momento de realizar compras y contratadiones.
Segulmiento de Hallazgo No. 2 Recuperación de cartera morosa	Selección de Personal	Manual de Normas y Procedimientos de Adquisición y Contrataciones desactualizado
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
3	5.5	90
CUMPLIMIENT	CUMPLIMIENT O NORMATIVO	CUMPLIMIENT
promover un sistema de no eficiente y eficaz n cuentra acciones que fonentra en la gestión municipal.	restación de los servicios mediame la utilización miento de las mejores y con el concurso del no capacitado según las requesticias para cada cada proceso, con el damental de alcanzar los ndares de calidad.	promover un sistema de no eficiente y eficaz nn cuenta acciones que fomenten la en la gestión municipal.









2020 - 20	24	
Se cuenta con una Guia de Capacitación. Aprobada según Acta No. 31-2019, Punto Tercero de Concejo Municipal. En el Acta No. 2-2022, Punto Quinto, del Concejo Municipal. Gonde se Faculta al Director de Recursos Humanos para que proceda a realiza convenitos respectivos con personal de INTECAP para tratar que se proceda a la capacitación de persona municipal en diferentes temas que se necesitan. Se palantes una propuesta de temas de espacitación al Concejo Municipal, sin embargo no ha sigo aprobado/improbado dicesa propuesta.	Se cuenta con el Manua Descriptores de Puestos, apra- según Acta 31-2023, bunto pare de marca de manua pero existen personal nombra puestos que no establece el Manual, empleados nen con el mismo cargo, sin corresponde a diferentes imismo las funciones de acorde a la normativa verespectiva segregación de	as normas SINIP en el presenta establece que Las Marson responsables of reguardo de los evocatemando de la Deroyectos registrado lo que la Direcció pentificación solicita financiera a la finformación no oportunamente, parachivo cronoló percepedientes el percoyectos municipales.
12.5	ę.	12.5
7	,	2
	.8	Ŕ
vò.	4	VA
vs.	N.	vi
deficiente. Atraso en los procesos. Atraso en los procesos. Atraso en los procesos. Bolo aprovedimento del recurso humano fispionable. Información en el desarrollo de sus información en coportuna. Información no oportuna. Información no oportuna. Información no oportuna. Información no oportuna. Bajo conocimiento de paquetes de funcionecimiento de postures de los documentos a publicar. Desconocimiento de cumplimiento de tempos para registra y publicar información. Dericentos en la operación de: Sistema Nacional de Inversión de Proyectos de Consistion de: Proyectos de Consistion de Proyectos de Consistion de Sistema Nacional de Inversión de Proyectos de Consistion de Consistina de Consistina de Consistina de Confusidad integrada de Confusidad de Integrada de Confusidad de Confu	desconcen Municipales desconcen las las funciones, Desinformación sobre a activationes, Desinformación sobre a electrar, Desinformación en electrar, Desidención en enfoque de las actividades de la Dirección Municipal de la Municibula de la Municipal de la Municipal de a de	Información no oportuna. Me información financiera en los sistemas -SNIP, GUATECOMPRAS. Septientes de proyectos con documentación financiera in completa.
Que el Personal Municipal no cuente con el conocimiento ridone para la efectución de actividades asignadas, considerando el uso de bataformas de registro y publicación de registro y publicación de atendrón eficiente de los justanios del Municipio de Chiquimula, por falta de capacitaciones.	Que el personal no desempeñe sus intrones acordes con la normativa vígente y al cumplimento de los objetivos institucionales, por no confarcon un Manual da descriptores de puestos actualizado.	pe no realizar el seguimiento de información financiera de proyectos adecuada, por atraca de proyectos adecuada, por atraca on la atrutega de de comembiolos de los devemboloss de avances financieros de proyectos por parte de la Dirección de Administración Financiera integrada Municipal-DAFIM-
Capacitaciones	Manual de Descriptores de desactualizado	Seguiniento de Información Financiera de proyectos
DIRECCIÓN DE RECURSOS. HUMANOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
5	85	IJ
CUMPLIMIENT O NORMATIVO	CUMPLIMIENT O NORMATIVO	INFORMATIVO
Fortaleer las capacidades del Recurso Humano de la Municipalidad de Chlquimula, a fin de mejorar su desempeño y productividad para la gestión local logre Eficiencia y Eficacia.	Fortaleer la modernización en los sistemas administrativos, financieros y operativos, gerantizando herramientas de aporto, basado en parámetros regulacios de sistema legal vigentas emitidos por entes reguladores y fisculizadores del gobierno municipal.	Implementary promover un sistema de control interno efficiente y efficat tomando en cuenta acciones inormativos que formenten la transparencia en la gestión municipal.





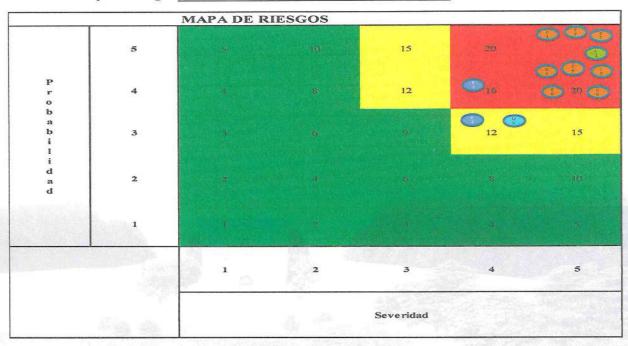
Mapa de Riesgos

MAPA DE RIESGOS

Entidad:

Municipalidad de Chiquimula

Período del Mapa de Riesgo: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Probabilidad y	Severidad
----------------	-----------

-	1		1	
1	E-1	4	3	12
2	E-2	4	4	16
3	0-1	3	4	12
4	C-1	5	5	25
5	C-2	5	5	25
6	C-3	4	5	20
7	C-4	4	5	20
8	C-5	4	5	20
9	C-6	4	5	20
10	C-7	5	5	25
11	C-8	5	4	20
12	I-1	5	5	25

Observación: se realizó la representación gráfica de los riesgos identificados tomando en cuenta el formato establecido en la literal j) de la Guía No. 1 Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales del documento Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. Es importante mencionar que el formato proporcionado considera únicamente la Probabilidad y Severidad lo que nos muestra en la gráfica el riesgo inherente y no el riesgo residual.

c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos

PLAN DE TRAB AJO EN EVALUACIÓN DE RIESGO

Entidad Período del Plan Municipalidad de Chiquimula, Departamento de Chiquimula

Del 1 de Mayo al 3e12 de diciembre de 2022





No	Evento . Identifica do	Riesgo	Ref. Tipo Riesg o	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendado S	Control interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Priori dad de impl eme ntaci ón	Área evaluada	Controles a ser implementa dos	Recu rsos Inter nos o Exte rnos	Puesto Responsa ble	Fecha Inicio	Fech a Fin	Com enta rios
1	Falta de Recurso Humano	Que no se atienda a los vecinos que se presenta n al Juzgado de Asuntos Municipal es en Ausencia del Juez de Asuntos Municipal es, debido a que no existe una persona que desempe ñe las funciones de un secretari o.	E-1	GESTIONAB	Evaluar el Manual de Descriptores de Puestos. Gestionar la Actualización del Manual de Descriptore de Puestos. Elaborar Reglamento del Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito. Elaborar Manual de procedimiento s del Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito.	El Juzgado de asuntos municipales cuenta con 3 auxiliares el cual no se encuentra establecido las funciones para realizar las funciones de un secretario, en el Manual de Descriptores de Puestos de la Municipalidad de Chiquimula.	MEDI A	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIP ALES Y TRÁNSIT O	Qué: Segregación de funciones Cómo: Solicitar al Director de Recursos Humanos que realice una evaluación del Personal y la funciones que tienen asignados el personal del Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito de acuerdo a las atribuciones necesarias para el buen funcionamie nto del Juzgado. Gestionar la designación de secretario del Juzgado. Gestionar la designación de secretario del Juzgado. Seguimiento del Juzgado de Asuntos Municipales . Seguimiento o de acciones de acuerdo a los resultados y conforme a las disponibilid ades de recurso financiero/h umano. Elaborar Reglamento del Juzgado de Asuntos Municipales y conforme a las disponibilid ades de recurso financiero/h umano. Elaborar Reglamento del Juzgado de Asuntos Municipales Y de Tránsito Quién: Juez de Asuntos Municipales Cuándo: Mayo-Septiembre	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi nistr os (Equ ipo de cóm puto , pape I) Tecn ológi co (inte rnet) Recu ro econ ómic o	Juez de Asuntos Municipal es	1/05/2022	30/0 9/20 22	

The same of	Ty Ty		
111			15/2
		AL .	

									The state of the state of					
2	Acuerdos y expedien tes Administr ativos	Atraso en trámites de expedien te relaciona dos a la elaboraci ón de acuerdos administr ativos el cual debe ser emitido el mismo día sin embargo existe demora en el traslado de CDF/ Informes del Superviso r de Obras. De no resolver tramites de expedien tes administr ativos remitidos a los departam entos de IUSI, AGUA y Dirección de Servicios Públicos en forma oportuna.	E-2	NO TOLERABLE	Elaboración de Manual de establecimient o de plazos de trámites administrativo s. Emitir lineamientos de los departamento s de IUSI Y AGUA, para el cumplimiento de plazos respectivos	Se emiten los respectivos documentos (CDF) para la aprobación de pagos de proyectos como establece el MAFIM, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013, sin embargo, no se encuentra regulado el tiempo en que deban ser emitidos. Se trasladan los expedientes administrativo s de IUSI, agua y arbitrios, sin embargo, la resolución de: registro, traspaso, desmembracio nes (Departament o de IUSI); registro, actualización, depuración (Departament o de agua y arbitrios), se llevan a cabo en periodos	ALTA	SECRETA RÍA MUNICIP AL	Qué: Elaboración de Manual Cómo: Elaborar Manual de establecimi ento de Plazo de trámites administrati vos Quién: Director de Recursos Humanos Cuándo: Junio- Septiembre	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi nistr os (Equ ipo de cóm puto , pape I) Tecn ológi co (inte rnet)	Director de Recursos Humanos	1/06/2022	30/0 9/20 22	
3	Red de Distribuci ón de sistemas de servicios de agua	Que no se presten los servicios por falta de seguimie nto de pagos de servicio de energía eléctrica de sistemas de bombeo absorbid os por la Municipal idad de Chiquimu la e interrupci ón del suministr o por falta de manteni miento en los sistemas de agua.	0-1	GESTIONAB LE	Coordinar el abastecimient o de suministros para reparaciones en los sistemas de distribución de agua al Casco Urbano. Control de pagos de energía eléctrica. Realizar un plan de mantenimient o de los Equipos de bombeo. Abastecimient o de suministros para reparaciones menores.	Se realizan pagos mensuales del servicio de energía eléctrica. Se asigna presupuesto para la compra de suministros para las reparaciones de sistemas de agua.	MEDI A	DIRECCIÓ N DE SERVICIO S PUBLICOS MUNICIP ALES	Que: Seguimient o operativo sobre mantenimie nto de red de distribución de agua. Como: realizar solicitud para la adquisición materiales de fontanería suficiente para el mantenimie nto de la red de distribución de agua. Realizar control de los recibos de luz de los sistemas de agua, para ser trasladados a la DAFIM, para lgestión de	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi nistr os (Equ ipo de cóm puto , pape I) Tecn ológi co (inte rnet) Mat erial es/s umi nistr os de font aner ía	Encargad a del Departa mento de agua	1/05/2022	31/1 2/20 22	

Mile.	
1	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

									pago. Quien: Encargada del departamen to de agua. Cuando: Mensual				
4	Código de Ética	No contar con un documen to que regule el comporta miento de los emplead os municipal es. Contar con personal municipal con actitudes antiéticas	C-1	NO TOLERABLE	Elaboración de Código de Ética. Aprobación de Código de Ética. Nombramient o de Comité de Ética. Instalación de buzón de denuncia de actos antiéticos de empleados Municipales. Capacitación para dar a conocer el Código de Ética. Impresión de Código de Ética. Impresión de Código de Ética. Implementaci ón de un buzón de denuncias de actos antiéticos. Elaboración de Política de prevención de la corrupción.	No se cuenta con un Código de Ética, que regule el actuar do sempleados municipales.	ALTA	DIRECCIÓ N DE RECURSO S HUMANO S	Que: Implementa ción de Código de Ética y Política de prevención de la corrupción. Como: Elaborar Código de Ética, presentar al Concejo Municipal para su análisis y aprobación. Una vez aprobación una vez aprobado coordinar capacitació n para dar a conocer el Código de Ética. Elaborar Política de prevención de la corrupción. Quien: Director de Recursos Humanos Cuando: mayo-julio	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi nistr os (Equ ipo de com puto puto puto con (inte rnet)	Director de Recursos Humanos	1/05/2022	31/0 7/20 22
5	Seguimie nto de Hallazgo No. 1 Manejo, Recolecci ón y Transport e de desecho sólidos	Falta de Seguimie nto de Hallazgo No. 1 estableci do en el Informe de auditoría de Desempe ño Periodo 01/01/20 20 al 31/12/20 20, Falta de acciones por impleme ntar para alcanzar resultado s eficaces en el manejo, recolecci ón y transport e de desechos sólidos.	C-2	NO TOLERABLE	Realizar y aprobar un Plan de Manejo de Desechos y Residuos Sólidos. Capacitaciones a empleados y funcionarios públicos en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el manejo integral de los desechos y residuos sólidos. Programas de concientizació n y participación social para evitar la creación de basureros clandestinos dentro del municipio.	de Manejo de Desechos Sólidos para el Municipio de Chiquimula del Departamento	ALTA	DIRECCIO N DE ADMINIS TRACIÓN FINANCIE RA INTEGRA DA MUNICIP AL	Que: Seguimient o Hallazgo auditoria 2020. Como: Solicitar la elaboración de un plan de manejo de desechos y residuos sólidos. Solicitar que el plan de capacitacio nes municipal se incluya temas relacionado con objetivos de desarrollo sostenible y manejo integral de los desechos y residuos sólidos dirigido al personal de la unidad de desechos sólidos y servicio de limpieza. Quien:	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi nistr os (Equi ipo de cóm puto) Tecn ológico (inte rnet) Recu rso econ ómic o	Director de Servicios Públicos Municipal es	1/06/2022	30/0 6/20 22



\mathcal{L}										Contract of the Contract of th					
										Director de Servicios Públicos Cuando: junio					
	6	Seguimie nto de hallazgo No. 1 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventari o	Falta de seguimie nto de hallazgo No. 1 Estableci do en el Informe de Auditoría Financier a y de Cumplimi ento periodo del 01/01/20 20 al 31/12/20 20, Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinar ia y Equipo, Subcuent a 1: 03 De Oficina y Muebles, se determin ó según muestra de	C-3	NO TOLERABLE	Coordinar el seguimiento de la baja de bienes inservibles para la finalización del proceso. Dar a conocer el Manual de Normas y procedimiento s del área de inventario de Activos Fijos. Realizar Análisis del Manual de normas y procedimiento s del área de iveneda de seguimiento s del área de seguimiento so del área de seguimiento de seg	Mediante Acta Número 55- 2021, Punto Sexto, el Concejo, de fecha 06/09/2021, Acuerdan aprobar la baja de bienes inservibles y se ordena al Encargado de Inventario que continue con el trámite correspondien te. A la fecha no se ha finalizado el proceso correspondien te a la destrucción de los bienes dados de baja. Se cuenta con	ALTA	DIRECCIO N DE ADMINIS TRACIÓN FINANCIE RA INTEGRA DA MUNICIP AL	Que: Seguimient o Hallazgo auditoria 2020. Como: Actualizació n de Manual del área de Inventario de Activos Fijos. Seguimient o del Proceso de destrucción de los bienes dados de baja	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi nistr os (Equ ipo de cóm puto , pape i) Tecn	Encargad o de Inventari o	1/05/2022	30/0 6/20 22	
			auditoría, que existen bienes que se encuentr an en desuso y en mal estado, de los cuales no realizaron las gestiones correspo ndientes para efectuar la baja del inventari o			inventario de Activos Fijos. Actualizar en el Manual del área de Inventario de Activos Fijos.				Quien: Encargado de Inventario Cuando: mayo-junio	Tecn ológi co (inte rnet)				

	Town or the same	
15		
	1	

7	Seguimie nto de Hallazgo No. 2 Recupera ción de cartera morosa	Falta de Seguimie nto de Hallazgo No. 2 Estableci do en el Informe de Auditoría Financier a y de Cumplimi ento periodo del 01/01/20 20 al 31/12/20 20 Al evaluar el padrón de usuarios de los servicios públicos e impuesto s al 31 de diciembr e de 2020, según la cuenta corriente en Servicios GL, en concepto de IUSI 2/1000, IUSI 6/1000, IUSI 9/1000, se	C-4	NO TOLERABLE	Evaluar la cartera morosa de Municipalidad de Chiquimula. Evaluar el Personal Asignado (Departament o de Cobros). Análisis de historial crediticio de rubros importantes. Diseñar e implementar estrategias para la recuperación de morosidad. Desarrollar un Plan de recuperación de morosidad.	Se encuentra la unidad de cobros.	ALTA	DIRECCIÓ N DE ADMINIS TRACIÓN FINANCIE RA INTEGRA DA MUNICIP AL	Que: Seguimient o de hallazgo de auditoria Como: Evaluar a cuánto asciende la morosidad a la fecha. Análisis de historial crediticio de rubros importantes . Diseñar estrategias para la recuperació n de morosidad. Seguimient o de acciones (notificación a contribuyen tes). Depuración y unificación de contribuyen tess. Quien: Encargada de Oficina	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi inistr os (Equ ipo de cóm puto , pape l) Tecn ológi co (inte rnet)	Encargad a de Oficina de Cobros	1/05/2022	31/1 2/20 22	
8	Selección de Personal	determin ó que existe cartera morosa por valor de Q9,393,2 52.76 Contratac ión de personal que no cumplen los requisitos y condicion es necesaria s e idóneas, para desempe ñar funciones y asumir responsa bilidades que un puesto requiera, debido a deficienci as en normativ as internas.	C-5	NO TOLERABLE	Elaboración de Manual de procedimiento de selección, contratación, desarrollo y retención de empleados públicos. Aprobación del Manual. Implementaci ón de Manual.	Se cuenta con el Reglamento la telabores, Acta 49-2004, Punto Decimo Noveno y Manual de Descriptores de Puestos, Acta 31-2019, Punto Tercero; pero no especifica el procedimiento a tomar en cuenta al momento de realizar una nueva contratación, por lo que es necesario contar con un manual que establezca el procedimiento para la selección, contratación, desarrollo y retención de	ALTA	DIRECCIÓ N DE RECURSO S HUMANO S	Que: Actualizació n de Normativa. Como: Redacción de solicitud para la Elaboración de Manual de Procedimie nto de selección, contratació n, desarrollo y retención de mempleados públicos. Elaboración de Manual de procedimie nto de selección, contratació n, desarrollo y retención de mempleados públicos.	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi nistr os (Equ ipo de cóm puto , pape i) Tecn ológi co (inte rnet) Recu ro econ ómic o	Director de Recursos Humanos	1/05/2022	30/1 1/20 22	



107	
	The special section is
To the second se	

									- Anna	-				
						los servidores públicos			Presentar Manual al Concejo Municipal para su aprobación. Quien: Directos de Recursos Humanos. Cuando: 5 meses					
9	Manual de Normas y Procedim ientos de Adquisici ón y Contratac iones desactual izado	No cumplir con el proceso, tiempo y forma según lo estableci do en la Ley de Contratac iones del Estado, Decreto 57-92 y Reglamen to de la Ley, Acuerdo Gubernat ivo 122-2016, al momento de realizar compras y contratac iones.	C-6	NO TOLERASLE	Evaluar Manual de Normas y Procedimiento s de Adquisiciones y Contratacione s. Gestionar la Actualización del Manual de Normas y Procedimiento s de Adquisiciones y Contratacione s. Actualizar el Manual de Normas y Procedimiento s de Adquisiciones y Contratacione s.	Se cuenta con el Manual de Normas y Procedimiento s de Adquisición y Contratacione s, sin embargo, el manual no cuenta con las actualizacione s según Reformas a la Ley de Contratacione s del Estado, Decreto 57-92 y Reglamento de la Ley de Contratacione s del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.	ALTA	DIRECCIO N DE ADMINIS TRACIÓN FINANCIE RA INTEGRA DA MUNICIP AL	Que: Actualizació n de Normativa Como: Evaluar el Manual de Compras y Contratacio nes del Estado de conformida d con la normativa vigente. Solicitar Actualizació n del Manual de Compras y Contratacio nes de la Municipalid ad de Chiquimula. Quien: Jefa de la Unidad de Compras Cuando: Mayo-Junio	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi nistr os (Equ ipo de cóm puto , pape I) Tecn ológi co (inte rnet)	Jefa de la Unidad de Compras	1/05/2022	30/0 6/20 22	
10	Capacitac	Que el Personal Municipal no cuente con el conocimi ento idóneo para la ejecución de actividad es asignadas , considera ndo el uso de plataform as de registro y publicaci ón de informaci ón, así como para la atención eficiente de los usuarios del Municipi o de Chiquimu la, por falta de capacitaci ones.		GESTIONAB LE	Seguimiento del proceso de cooperación con INTECAP. Revisar y mejorar el plan anual de capacitaciones para empleados municipales y velar por que se cumpla Gestionar recursos para su ejecución. Autorizaciones y aprobaciones	Se cuenta con una Guía de Capacitación, Aprobada según Acta No. 31-2019, Punto Tercero del Concejo Municipal. En el Acta No. 2-2022, Punto Quinto, del Concejo Municipal, donde se Faculta al Director de Recursos Humanos para que proceda a realizar convenios respectivos con personal de INTECAP para tratar que se proceda a la capacitación de personal municipal en diferentes temas que se necesiten. Se planteó una propuesta de temas de capacitación al Concejo Municipal, sin embargo no ha sido aprobado/imp robado dicha propuesta.	MEDI A	DIRECCIÓ N DE RECURSO S HUMANO S	Que: Gestión de capacitacio nes al personal Como: se dará seguimiento mediante oficio dirigido al Concejo consultando su aprobación/ improbació n; se realizara una revisión del plan propuesto y se desarrollara n mejoras; Se gestionará ante las institucione s de gobierno sobre capacitacio nes disponibles para coordinarlas con el personal municipal. Quien: Director de Recursos Humanos Cuando: Se iniciara la	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi instr os (Equ ipo de cóm puto), pape I) Tecn ológi co (inte rnet) Recu rso econ ómic o	Director de Recursos Humanos	1/05/2022	31/1 2/20 22	

	Na II	
3	- ATL	The special section
	10	

					-				gestión en mayo y se coordinaran capacitacio nes mensuales Que: Actualizació				
11	Manual de Descripto res de Puestos desactual izado	Que el personal no desempe ñe sus funciones acorde con la normativ a vigente y al cumplimi ento de los objetivos institucio nales, por no contar con un Manual de descripto res de puestos actualiza do.	C-8	NO TOLERABLE	Evaluar el Manual de Descriptores de Puestos. Gestionar la Actualización del Manual de Descriptores de Puestos.	Se cuenta con el Manual de Descriptores de Puestos, aprobado según Acta 31-2019, Punto Tercero, pero existen personal nombrado con puestos que no están establecidos en el Manual, empleados nombradas con el mismo cargo, sin embargo, corresponde a diferentes áreas; así mismo las funciones deben estar acorde a la normativa vigente y su respectiva segregación de funciones.	ALTA	DIRECCIO N DE RECURSO S HUMANO S	n de Normativa propia. Como: Solicitar a todas las Direcciones las funciones que desempeña n cada empleado bajo su cargo. Evaluar las funciones establecidas según los puestos designados en el Manual de Descriptore s de Puestos para verificar si están acorde a la normativa vigente. Solicitar o Actualizar en Manual de Descriptore s de Puestos para verificar si están acorde a la normativa vigente. Solicitar o Actualizar en Manual de Descriptore s de Puestos. Quien: Director de Recursos Humanos. Cuando: 6 meses.	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi nistr os (Equ ipo de cóm puto , pape l) Tecn ológi co (inte rnet)	Director de Recursos Humanos	1/06/2022	30/1 1/20 22

2020 - 2024

No.	Wall.	
15	Miles	
	10	

Seguimie nto de Informaci 12 ón Financier a de proyectos	De no realizar el seguimie nto de informaci ón financiera de proyectos adecuada , por atraso en la entrega de la documen tación de respaldo de los desembol sos de avances financier os de proyectos por parte de la Dirección de Administr ación Financier a Integrada Municipal -DAFIM-	GESTIONAB LE	Desarrollar un Manual de procedimiento de manejo y salvaguarda de información relevante física y digital. Concientizar la importación de contar con información confiable y oportuna. Instrucciones por escrito. Orientar a la encargada de archivo de la DAFIM, remitir la información donde corresponda de forma oportuna. Desarrollar un Manual para la Dirección Municipal de Planificación.	Las normas SNIP en el numeral 7.12, establece que Las Municipalidad es son responsables del archivo y resguardo de los expedientes que contengan los documentos de los proyectos registrados en el SINIP; Por lo que la Dirección Municipal de Planificación solicita la Información financiera a la DAFIM, pero la información no es entregada oportunament e, para el respectivo archivo cronológico de los expedientes de proyectos municipales.	MEDI A	DIRECCIÓ N MUNICIP AL DE PLANIFIC ACIÓN	Que: Seguimient o de procedimie ntos internos. Como: Desarrollar un Manual de procedimie nto de manejo y salvaguarda de información relevante física y digital. Instruccione s por escrito a la Encargada de Contabilida d con Vo. Bo. del Alcalde Municipal, solicitando que la información sea traslada de forma oportuna. Quien: Director Municipal de Planificació n. Cuando: Mayo- Agosto	Recu rso hum ano Mat erial es y sumi nistr os (Equ ipo de cóm puto , pape I) Tecn ológi co (inte rnet) Recu rso econ ómic o	Director Municipal de Planificac ión	1/06/2022	31/0 8/20 22	
--	---	-----------------	--	---	--------	--	--	---	--	-----------	--------------------	--

CONSIDERANDO: Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico: El Informe Anual de Control Interno con sus anexos; La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. POR TANTO: En el uso de las facultades que le confieren los artículo 3, 34 literal i) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, artículo 7 del Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, y en base al considerando anterior. Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN I) Aprobar los siguientes documentos: 1. Matriz de Evaluación de Riesgos, correspondiente al periodo del uno de enero del dos mil veintiuno (01/01/2021) al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno (31/12/2021). 2. Mapa de Riesgos, correspondiente al periodo del uno de enero del dos mil veintiuno (01/01/2021) al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno (31/12/2021). 3. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, correspondiente al periodo del uno de mayo del dos mil veintidós (01/05/2022) al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós (31/12/2022). 4. Informe Anual de Control Interno (Diagnóstico) de la Municipalidad de Chiquimula, correspondiente al treinta y uno de marzo del dos mil veintidós (31 de marzo de 2022). II) Se autoriza para que sean publicados dichos documentos en el Portal Electrónico de la Municipalidad, en una pestaña diseñada y nombrada para el caso, para el efecto se delega a la Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública para su cumplimiento. III) Ratificar los siguientes objetivos institucionales existentes: «Mejorar las condiciones de vida de la población Chiquimulteca con énfasis en promover la competitividad y las inversiones para lograr el desarrollo local económico y sostenible, mediante la identificación de potencialidades, uso adecuado del territorio, sus recursos naturales y el planteamiento estratégico concertado. «Lograr que los Servicios Públicos Locales, brindados por la Municipalidad de Chiquimula, sean de estándares altos de calidad optimizando sus recursos logísticos, financieros y humanos para beneficio de los usuarios, contribuyentes y vecinos en general. •Implementar de manera eficiente los diferentes Programas y Proyectos Sociales Educativo y de Salud, dirigidos prioritariamente al sector de pobreza y pobreza extrema para alcanzar el desarrollo humano, el aprovechamiento del turismo, la conservación ambiental, fomento de la cultura, educación y el deporte en un entorno de seguridad y promoción de salud. •Fortalecer las capacidades del Recurso Humano de la Municipalidad de Chiquimula, a fin de mejorar su desempeño y productividad para la gestión local logre Eficiencia y Eficacia. •Dotar la Municipalidad de Chiquimula con mejores condiciones en cuanto a su infraestructura equipamiento y tecnología que le permita modernizarse y estar en condiciones de mejorar sus procesos y ser más eficiente y eficaz. Y considerar adicionar los siguientes objetivos propuestos: •Implementar y promover un sistema de control interno eficiente y eficaz tomando en cuenta acciones normativas que fomenten la transparencia en la gestión municipal. Promover una cultura de valores, principios, integridad, profesionalismo y buen servicio, diseñando un marco normativo como punto de referencia para direccionar el comportamiento de los colaboradores municipales y garantizar una atención optima a la población. •Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto en cada proceso,



2020 - 2024



con el propósito fundamental de alcanzar los más altos estándares de calidad. *Fortalecer la modernización en los sistemas administrativos, financieros y operativos, garantizando herramientas de apoyo, basado en parámetros regulatorios del sistema legal vigentes emitidos por entes reguladores y fiscalizadores del gobierno municipal. IV) Delegar el seguimiento en la Coordinadora de la Unidad Especializada en Riesgos, del cumplimiento de cada responsable de los demás requerimientos o productos que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. V) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente acuerdo a donde corresponde para los efectos legales pertinentes. (FS) llegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. llegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. llegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. llegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. llegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiocho días del mes de abyll del año dos mil veintidós.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. SECRETARIA SECRETARIA

Vo. Bo.



Rolando Arturo Amino Guerra. Alcalde Municipal.